



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS
EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA
MODALIDAD DE FIJO.

OE: 38/24

CUARENTA Y TRES plazas de AUXILIAR DE
PRODUCCIÓN (Nivel 4) en la DIRECCIÓN DE
OPERACIONES INDUSTRIALES (Tres reservadas
discapacidad)

AVISO

Antes de corregir el tribunal acuerda anular las siguientes preguntas:

Preguntas 60 y 66 porque no están en temario.

Pregunta 74 porque la respuesta correcta no especifica la unidad de medida.

Pregunta 72 porque no hay ninguna respuesta correcta.

Pregunta 25 porque tiene dos respuestas a).

Se publican los resultados de la prueba teórico-práctica que figuran en las relaciones adjuntas (cupos general y cupo de discapacidad).

Asimismo, se publican la plantilla correctora y el cuadernillo de preguntas.

Se establece plazo de presentación de impugnaciones los días 4, 5 y 9 de diciembre de 2025.

Las impugnaciones deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado indicando la referencia OE 38/24 Auxiliar de Producción: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Madrid, a la fecha de la firma digital
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355664624		3,1579
790001455355672150		6,4561
790001455355954984	ABAD GARCIA, RAQUEL	1,2982
790001455355692073	ABRAMOWICZ LUNANSKY, RUTH	3,1228
790001455355694286	ADEVA DOMINGUEZ, SAMUEL	3,9649
790001455355686403	AGREDANO ANTOLIN, NOEMI	3,614
790001455356004255	AGUILA CALVACHE, EVA MARIA	4,000
790001455356002803	AGUILAR PALOMARES, SANDRA	0,9474
790001455355828214	AKKOUCHE JIMENEZ, FATIMA	1,8246
790001455355667521	ALARCON MARFIL, JUAN CARLOS	5,7193
790001455355909161	ALCANTARA CAMPILLO, LIDIA	4,9123
790001455355663023	ALCANTARA SANCHEZ, BIENVENIDO JOSE	3,3684
790001455355668465	ALCOCER ONRUBIA, LIBERTAD CAMINO	4,0702
790001455355798175	ALCOCER ONRUBIA, LUZ DEL ALBA	0,9123
790001455355700945	ALDAVERO MORENO, SOFIA	3,0526
790001455355931053	ALEJO ARAGONESES, ANA ISABEL	3,9649
790001455355952771	ALLER DIEZ, SANDRA	3,0526
790001455355668772	ALMEIDA MONTEIRO, TATIANA MARIA	3,6491
790001455355674433	ALMELA ORTIZ, MIGUEL ANGEL	2,5614
790001455355903936	ALONSO DE LA FUENTE, ALICIA	3,8596
790001455355789215	ALONSO GOMEZ, ANA BELEN	5,193
790001455355668160	ALONSO RAMIREZ, FERNANDO	2,8421
790001455355783091	ALONSO-CARRIAZO LOPEZ, RAFAEL	2,6316
790001455355767070	ALVAREZ CALVO, MARIA ELENA	0,807

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355876611	ALVAREZ COBO, LEON	2,1404
790001455355958834	ÁLVAREZ CORRALES, NOEL	3,6842
790001455355779074	ÁLVAREZ LÓPEZ, DIEGO	3,193
790001455355840604	ALVAREZ SANCHEZ, ALEJANDRO	1,6491
790001455355963034	ALVAREZ TIERNO, ANA BELEN	2,6316
790001455355983501	ALVAREZ TORRECILLA, ESTER	1,3684
790001455355989546	ALVAREZ VILLARROEL, JUAN FRANCISCO	4,9474
790001455355961573	ANDRES RODRIGUEZ ESCALONA, ISMAEL	5,0526
790001455355986466	ANGUERA MOLINA, IGNACI	5,0877
790001455355743130	APARICIO REBOLLO, ELENA	3,3333
790001455355857650	ARANDA GONZALEZ, LORENA	1,5789
790001455355891810	AREVALO GARCIA, JUAN PABLO	2,807
790001455355673760	ARJONA AGUILERA, SAMUEL	4,9825
790001455355806961	ARMENTEROS INIESTA, VICTOR	2,7018
790001455355843544	ARRIAGA PECCI, PILAR	1,0175
790001455355702415	ARRIBAS BARRIO, LAURA	3,9298
790001455355953191	ARRISCADO DEL MORAL, SORAYA	1,0526
790001455355690585	ARROYO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	2,5263
790001455355664834	ARTACHO LOPEZ, PAULA	4,3509
790001455355762274	ASPIZUA BRIS, MARCOS	4,000
790001455355702670	AVILA VICO, CARMEN MARIA	4,4561
790001455355877914	AYALA HORCAJUELO, MARIA DEL PILAR	1,7193
790001455355838583	AYALA PUENTE, ALBERTO	4,0351
790001455355673523	AYUSO LOZANO, DAVID	2,6667

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355747626	BADZINSKA , GABRIELA AGATA	1,8246
790001455355683874	BALADO GARCIA, BEGOÑA	4,1053
790001455355664432	BALLATO , MARIA LAURA	3,0877
790001455356001640	BALLESTEROS CAÑAS, JORGE	2,2105
790001455355836483	BANDERAS BRICEÑO, ANDREA	4,5614
790001455355917482	BANDERAS BRICEÑO, CAMILA	2,4211
790001455355809813	BAÑARES DE ANDRES, ROSA MARIA	3,4035
790001455355878291	BARCA MARTINEZ, MARIA AMPARO	1,7544
790001455355664913	BARCO GARRALETA, JENNIFER	2,7368
790001455355825116	BARQUERO SANCHEZ MORENO, CRISTINA	1,6842
790001455355703246	BARQUERO SANCHEZ MORENO, ELENA	3,4386
790001455356001972	BARQUERO SANCHEZ MORENO, MARIA ANGELES	1,6842
790001455355784175	BARRAJON MORENO, SEILA	3,193
790001455355687155	BARRERA CALVO, ANDREA	1,1579
790001455355663635	BARRERA HERNANDEZ, MARIA TERESA	5,7544
790001455355702792	BARRIO MORALES, ANA MARIA	6,1053
790001455355998086	BARRIO OJEDA, ROBERTO	5,8596
790001455355727502	BARRIOS ALVAREZ, ADRIAN	5,4386
790001455355765406	BARRIOS RODRIGUEZ, SARA	3,9298
790001455355670285	BARROS PEREIRA, DIEGO	2,3158
790001455355802630	BATRES CEBRIAN, AROA	1,5088
790001455355665990	BELMONTE GONZALEZ, RICARDO	3,1228
790001455355730905	BENAVIDES PINO, GEMA GABRIELA	4,0702
790001455355666121	BENITEZ BORREGO, ANGELA	3,7895

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355971933	BENITO CHICO, ANTONIO	3,2632
790001455355694356	BENITO GARCIA-ALCALA, MARIA ANGELES	4,5263
790001455355670960	BERCERUELO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	2,6316
790001455355968074	BERLINCHES MATA, ALICIA	4,000
790001455355820970	BERMEJO DE LA PLAZA, CARLOS	2,8421
790001455356002331	BERMEJO LARA, BELEN	4,4561
790001455355912844	BERMEJO PEREZ, CAROLINA	3,1228
790001455355936425	BERZAL HERNANZ, MARÍA DEL MAR	3,7544
790001455355970795	BEVIA AGUILAR, CESAR	2,4912
790001455356004510	BLANCO CAÑADAS, ADRIAN	5,6491
790001455355869900	BLANCO CAÑADAS, FERNANDO	3,9298
790001455355665001	BLANCO MORAGO, LAURA	5,1228
790001455355792006	BLANCO RIVAS, VIRGINIA	2,9825
790001455355723372	BLANCO SANCHEZ, MARIA MAR	2,9474
790001455355748003	BLASCO HERRERO, PALOMA	4,9123
790001455355842284	BLASCO ZAPATERO, REBECA	1,9649
790001455355676156	BLAZQUEZ PRIETO, MARIA PILAR	0,6316
790001455355823226	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA	3,0175
790001455355672385	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, OLGA	7,2982
790001455355709022	BLAZQUEZ SUAÑA, MARIA CONSOLACION	5,1579
790001455355970411	BLAZQUEZ ZAMORANO, IRENE	4,7018
790001455355947756	BODALO DIAZ, MANUEL	2,6316
790001455355677032	BOLAÑO RUCABADO, BRUNO	3,4386
790001455355960146	BONILLA MARTINEZ, FELIX	2,5263

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355940126	BORJA SIHUINTA, FADIATH TALITHA	7,193
790001455355770394	BORLAF DE LA CRUZ, LARA	4,0351
790001455355861245	BORREGO PIZARRO, CARLOS	2,2807
790001455355779896	BORREGO PIZARRO, HUGO	1,9298
790001455355941885	BORREGO VILLAR, MARCOS	4,3158
790001455355677836	BOSQUE MARTIN, CELESTE ATENEA	6,1404
790001455355934264	BRAVO DIAZ, ESTIBALIZ	2,2105
790001455355970621	BREÑAS MARTIN, MERCEDES	0,7368
790001455355778523	BURGOS DEL VAL, MYRIAN DE LA MERCED	3,9649
790001455355924744	CABALLERO DIAZ, NURIA	1,7544
790001455355911462	CABALLERO GODOY, MARIA LUISA	3,5088
790001455355967986	CABEZA HERNANDEZ, ANTONIO LUIS	4,4912
790001455355673724	CABRERA ALCANTARA, GUSTAVO ADOLFO	2,7368
790001455355971802	CABRERA RODRIGUEZ, EUFRASIO	1,1228
790001455355684723	CACHO RUBIO, PATRICIA	0,4912
790001455355674232	CALERO DE PABLOS, JOSE MANUEL	4,0351
790001455355875981	CALLEJO CALLEJO, AMELIA	4,2105
790001455355830235	CALVO ALONSO, JUANA MICAELA	1,0526
790001455355791263	CALVO BENITO, MANUEL JESUS	6,0351
790001455355855164	CALVO IZQUIERDO, NOELIA	5,8246
790001455355971540	CALVO PARAMO, RAUL	1,6491
790001455355794745	CALVO RAMIREZ, MARCOS	2,3509
790001455355686990	CALVO ROLLON, NURIA	4,8421
790001455355829711	CALZADO GUERVOS, MARIA GEMA	1,2982

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355683070	CALZADO PEREZ, BELLA AZUCENA	3,0175
790001455355664755	CAMARA CERRATO, VIRGINIA	4,9123
790001455355662935	CAMPILLO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	5,4386
790001455355972974	CAMPILLOS MORENO, FRANCISCO JOSE	2,4912
790001455355680261	CAMPO SEGURA, CECILIA	4,9825
790001455355940600	CANCHO CORCHADO, IGNACIO ENRIQUE	3,1579
790001455355665631	CANO MARTIN, FERNANDO JOSE	4,9123
790001455355665430	CANO SAMA, SANDRA	1,8947
790001455355662926	CANOREA COMENDADOR, CONCEPCION	0,6316
790001455355982722	CANTERO MORUECO, JAVIER	1,6491
790001455355995995	CANTERO MORUECO, JORGE	2,3158
790001455355687252	CANTERO PAREDES, MARIA BELEN	4,7018
790001455355938166	CAÑAMARES HERNANDEZ, LAURA	3,4737
790001455355795131	CAÑAS ASENSIO, CONCEPCION	1,7895
790001455355701751	CAÑIZARES SIERRA, JAVIER	2,6316
790001455355928113	CARABALLO MUÑOZ, MARIA JESUS	1,5789
790001455355969650	CARMONA FRIAS, RUBEN MANUEL	2,3158
790001455355710395	CARRASCO GARCIA, NURIA	3,2281
790001455355819981	CARREÑO PEREZ, MARIA EUGENIA	2,4561
790001455355663680	CARRERO CORDERO, DAVID PABLO	3,7193
790001455355795262	CARRETERO MARTINEZ DE IBARRETA, ROCIO LUISA	3,7544
790001455355874606	CARVALHO LUIS, ANDREIA SOFIA	2,7368
790001455355825676	CASADO ALISEDA, MANUELA	2,5263
790001455355849810	CASAS GOMEZ, JUAN ANTONIO	3,1579

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355670626	CASAS VERDU, JAVIER	3,614
790001455355701024	CASCALES LOPEZ, SOFIA	1,614
790001455355922330	CASILLAS GARCIA, ALBERTO	1,4737
790001455355663513	CASTAÑO ARIAS, LEONARDO FAVIO	4,0351
790001455355669016	CASTELLA LAFUENTE, ANAIS	6,0702
790001455355706186	CASTILLO ASTIASO, PABLO	3,5439
790001455355762152	CASTRO REGUEIRA, THOR	2,0702
790001455355677924	CASTRO ROJANO, SARA	3,6491
790001455355710510	CAZAÑA PEREIRA, TANIA	2,7368
790001455355878212	CEJUDO PINTO, GREGORIO	3,3333
790001455355799392	CELESTINO GARCIA, RUBEN	3,3684
790001455355938062	CENDON VICENTE, MARGARITA	3,4386
790001455355761574	CENTENERA LARA, FERNANDO	2,1754
790001455355778742	CEREZO DE LA CALLE, PABLO EDUARDO	5,2982
790001455355735491	CHECA MOLINO, SANDRA	3,1228
790001455355961232	CHECA SANCHEZ-ISASI, MIRIAM	2,7719
790001455355694541	CHICHARRO NAYA, LORENA	5,7544
790001455355711025	CLEMENTE VALMALA, FERNANDO	3,8596
790001455355697901	CLIFFORD EREMEN, MICHAEL	0,4561
790001455355814065	COBARRUBIAS MAMANI, MARIA ROSARIO	4,9123
790001455355921052	COBO MILLAN, AITOR	5,4035
790001455355765372	COBOS RODRIGUEZ, IÑIGO IGNACIO	3,5439
790001455355885571	COLILLA DE ISCAR, CARMEN EUGENIA	2,0351
790001455355765196	COLL VILLAR, GERMAN	3,4386

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355860064	COLLADO CLAUDIO, MARIA CRUZ	2,7719
790001455355783834	COLLANTES PARRA, SILVIA	2,5263
790001455355940040	COMECHE MANZANO, ALVARO	3,8596
790001455355670242	CONDE CORREAS, RICARDO	5,614
790001455355680392	CONTRERAS SANCHEZ, CLAUDIA	1,5439
790001455355700692	CORONADO MEDIAVILLA, DANIEL	3,8246
790001455355708471	CORRALIZA CUBAS, ROSA	1,8947
790001455355953934	CORTES BLASCO, JENNIFER	3,2281
790001455355872926	CORTES ESCAMILLA, SILVIA	2,2807
790001455355822142	CORTES SANCHEZ, JUAN CARLOS	4,4912
790001455355720940	CREGO PARDO, JESUS	2,2807
790001455355945656	CRESPO DOMINGUEZ, MARIA PAZ	3,6491
790001455355696894	CRESPO RIESCO, JOSE	5,7895
790001455355833753	CRIADO OLMOS, MARIA CAMINO	3,4386
790001455355934081	CRUZ TORRES, SILVIA	3,9649
790001455355894696	CUADRON AMBITE, LIDIA	2,1754
790001455355704253	CUARTERO GARCIA, JOSE	2,7368
790001455355664292	CUBERO PALERO, CELESTE PALOMA	2,5614
790001455355748256	CUENA FERNANDEZ, OSCAR	1,8947
790001455355706651	CUERVO RODRIGUEZ, MARIA LUISA	1,1579
790001455355775400	CUESTA HERNANDEZ, ALFONSO	5,1579
790001455355877923	CUESTA PALLARES, CAROLINA	4,2456
790001455355972274	CUESTA RINCON, DIEGO	2,5614
790001455355997632	CUEVAS MIGUELEZ, MARIA MONTSERRAT	2,6667

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355835110	CUEVAS QUILON, RAUL	2,000
790001455355692344	CUTILLAS GARROTE, LOURDES	2,5614
790001455355721062	DE ALARCON PAREJA, GUILLERMO	4,7368
790001455355702390	DE COS MULA, GEMA	3,6842
790001455355732165	DE COS MULA, NURIA	3,8246
790001455355686211	DE FRUTOS CUESTA, ANA ISABEL	2,8421
790001455355807853	DE FRUTOS CUESTA, NATALIA	3,8947
790001455355949366	DE JUAN SILVAN, ALBERTO	1,5088
790001455355684671	DE LA ANTONIA FERNANDEZ MEDINA, ANGEL LUIS	3,8246
790001455355679123	DE LA CALLE CARMONA, ELISA	5,2632
790001455355675422	DE LA CUEVA BALADO, ANA	3,5088
790001455355937545	DE LA IGLESIA JALIANO, MARTA	2,7018
790001455355760874	DE LA IGLESIA PANCHUELO, AGUSTIN	3,2982
790001455355818974	DE LA LAMA VALIENTE, JUAN	2,9825
790001455355671405	DE LA OSA MORGADO, OSCAR	5,2281
790001455355749272	DE LA PEÑA GILARTE, CARLOS ANGEL	3,4035
790001455355757182	DE LA PLAZA RODRIGUEZ, LUIS	2,2807
790001455355826710	DE LA ROSA MORENO, JUAN JESUS	2,000
790001455355795743	DE LA TORRE MARTIN, FERNANDO	6,2456
790001455355729776	DE LA VEGA ALVAREZ, ALEJANDRO	1,7544
790001455355755134	DE LOS ANGELES SANCHEZ, ADRIAN	2,2456
790001455355780894	DE LOS ANGELES SANCHEZ, JAVIER	3,8246
790001455355701155	DE LUCAS FERNANDEZ, MIRIAM	2,5614
790001455355814862	DE MENA SANCHEZ, NOELIA	4,1754

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355971775	DE ORUE FISAC, MARIA	2,3509
790001455355852014	DE SALINAS MUÑOZ, MARCOS	6,0351
790001455355863363	DE SALINAS MUÑOZ, ROSARIO	3,5789
790001455355995033	DE SANTOS VERT, GUILLERMO	1,4386
790001455355743270	DEL CASTILLO CABALLERO, MARTA	3,193
790001455355671380	DEL DUJO GONZALEZ, ESTHER	3,9298
790001455355794641	DEL FRESNO CASADO, JAIME	2,7368
790001455355878361	DEL PINO BARROSO, LORENZO	4,5614
790001455355758896	DEL POZO FLORES, JAVIER	3,4035
790001455355840613	DEL RIO BALLESTEROS, MIGUEL	2,8421
790001455355709670	DEL RIO PEÑA, YOLANDA	2,9123
790001455355844786	DELESTAL NOVAL, LUIS IGNACIO	3,7895
790001455355740486	DELGADO ARAGONES, ALBERTO	1,193
790001455355842494	DELGADO DIAZ, MARIA LUISA	1,2281
790001455355969596	DELLEPIANE SOBERON, ANGELO DUILIO	0,7368
790001455355970052	DIAZ BALBUENA, ADRIAN	1,4035
790001455355688835	DIAZ CONDE, MARIA PALOMA	1,8596
790001455355965100	DIAZ DEL MORAL, MARIA DEL CARMEN	1,1579
790001455355673970	DIAZ DIAZ, MIGUEL	2,1754
790001455355805683	DIAZ FRISANCHO, SHEILLA IVETTE	1,8596
790001455355691714	DIAZ GALVEZ, ADELA MARIA	3,7193
790001455355749263	DÍAZ GARCÍA, MARÍA	1,8947
790001455355679622	DIAZ HARO, LORENA	2,000
790001455355842503	DIAZ PINTO RAMIREZ, FRANCISCO JOSE	2,3509

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355861893	DIEGUEZ RERO, ROBERTO	3,7895
790001455355748895	DIEZ BARQUILLA, MARIA JOSE	2,2105
790001455355748213	DIEZ FLECHA, MARIA DEL CARMEN	4,3158
790001455356002830	DIEZ PLAZA, ANA	3,2281
790001455355971373	DIEZ PLAZA, ESTHER	1,6842
790001455355848891	DOMINGUEZ ARAGÜETES, ROCIO	2,3509
790001455355674311	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	4,5614
790001455355940652	DUTOR VILLODRES, JAVIER	1,4035
790001455355925925	EDERRA ALVAREZ, JAVIER	4,2456
790001455355664134	EJEDA BERJILLOS, VANESA	5,4737
790001455355694340	EL HAMMANI AOUANA, HOSNIIA	1,3684
790001455355667494	EL HATTACH TOLEDANO, NOA	5,1579
790001455355810906	ERHARD MINGUEZ, SARAH	4,5614
790001455355698626	ESCOBAR ALABER, JUAN CARLOS	4,0702
790001455355981943	ESCOBAR JIMENEZ, ALEX WILLIAN	1,2281
790001455355743550	ESCOBAR SANCHEZ, BARBARA	1,5789
790001455355671852	ESCRIBANO CARMONA, LUCIA	3,0877
790001455355929145	ESCRIBANO CHECA, SEBASTIAN	2,0351
790001455355798001	ESCRIBANO PULIDO, JAVIER	2,8772
790001455355825256	ESCRICHE ARREDONDO, MIGUEL	3,9298
790001455355811816	ESCUDERO OVIEDO, MARIA JOSE	4,8772
790001455355710946	ESPAÑOL MARTINEZ, NURIA	3,3333
790001455355840990	ESPINDOLA , DAMIAN SERGIO	3,3333
790001455355730241	ESPINOSA MARTINEZ, DAVID	3,8596

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355691425	ESTEBARANZ EXPOSITO, IRENE	3,7895
790001455355826866	ESTERAS DE GRACIA, BELEN	2,9474
790001455355783030	ESTEVEZ MARAZUELA, CELIA	1,6842
790001455355929032	ESTRADA CAMARASALTAS, URSULA	2,6667
790001455355673374	ESTRELLA MUÑOZ, CRISTINA	2,7719
790001455355876864	FANO NAVAS, OSCAR	4,3509
790001455355668693	FARTO ALBARRAN, MARIA DEL ROSARIO	2,9474
790001455355695232	FE LEMIÑA, JESUS	4,6316
790001455355680733	FELIPE HERNANDEZ, MIGUEL	4,3509
790001455355974234	FELIX SIERRA, SERGIO	4,1053
790001455355967383	FERNANDEZ ALVAREZ, MARIO	2,000
790001455355678240	FERNANDEZ ALVIRA, ANA BELEN	2,0351
790001455355680103	FERNÁNDEZ BENAVENTE, JOSÉ MARÍA	2,9825
790001455355845470	FERNANDEZ BOBADILLA, OSCAR	2,3158
790001455355989162	FERNANDEZ CAMARA, ALEJANDRO	5,6842
790001455355785961	FERNÁNDEZ DE LA PUEBLA GONZÁLEZ, MIGUEL	2,9825
790001455355698014	FERNANDEZ DIAZ, NURIA	4,6667
790001455355927991	FERNANDEZ DOMINGUEZ, JAVIER	4,000
790001455355668325	FERNANDEZ ESCOBAR, GLORIA	2,0351
790001455355845890	FERNANDEZ GARCIA, MARTA	4,6316
790001455355671371	FERNANDEZ GOMEZ, JAVIER	5,1579
790001455355703815	FERNANDEZ GRACIA, ROBERTO	3,7895
790001455355922942	FERNANDEZ GUERRERO, MANUEL	2,7018
790001455355949490	FERNANDEZ MACHUCA, GEMA	3,5439

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355822982	FERNANDEZ MAROTO, SILVIA	3,3333
790001455355695616	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	3,0526
790001455355937782	FERNANDEZ MENA, DAVID	2,3509
790001455355973674	FERNANDEZ MORENO, RAUL	2,1404
790001455355940433	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JAVIER ALEJANDRO	3,8246
790001455355859303	FERNANDEZ VILAR, YOVANA	5,1228
790001455355675596	FERNANDEZ VILLA, CLAUDIA	7,4035
790001455355869575	FERNANDEZ-BERMEJO NAVERO, JOSE	2,5263
790001455355767350	FERRER DURAN, GUILLERMO JOSE	1,7193
790001455355772756	FÍSICO MACHUCA, ROSA MARÍA	3,7895
790001455355767226	FLOREZ GARCIA, CAROLINA	2,2105
790001455355712531	FONTES GARCIA , ESTHER	1,8947
790001455355686123	FOURNIER DE FRUTOS, ENRIQUE	1,8596
790001455355741572	FRAILE PERAL, DANIEL	1,2982
790001455355972213	FRANCES MARTIN, EVA	1,193
790001455355734283	FUENTES LOPEZ, ELENA PILAR	2,0351
790001455355864806	GABARA CONDURACHE, GABRIELA	3,9649
790001455355747951	GABARRON GONZALEZ, ROSA PALOMA	1,1579
790001455355702214	GAGO REGUERO, NOELIA	2,4211
790001455355709941	GALAN LOPEZ, ISABEL	2,2105
790001455355672866	GALLARDO MARTIN, JOANA	3,7895
790001455355706240	GALLEGO CARABALLO, MIRIAM	2,9825
790001455355769660	GALLEGO LUELMO, LAURA	3,2281
790001455355776423	GALLEGO MIGUEL, DAVID	4,5263

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355766413	GALVEZ DE AGUSTIN, RUBEN	4,2105
790001455355712346	GALVEZ POZON, MANUEL	3,4737
790001455355792575	GAMARRA GOMEZ, ALEJANDRO	2,8421
790001455356002426	GANDA ALVAREZ, IGNACIO	3,5789
790001455355876200	GARCIA BERMEJO, MIGUEL	2,1404
790001455355869584	GARCIA CALVO, DIEGO	1,8246
790001455355778155	GARCIA CARRETERO, ELENA	4,0351
790001455355791053	GARCIA CUESTA, ROSARIO	1,4386
790001455355673155	GARCIA DE LA PARRA BAÑARES, VICTOR VLADIMIR	1,7895
790001455355700141	GARCIA DELGADO, JOSE RAMON	4,2456
790001455355781122	GARCIA DUARTE LAPLAZA, ISABEL MARIA	7,0526
790001455355781174	GARCIA- DUARTE LAPLAZA, SARA MARIA	5,4737
790001455355719434	GARCIA FUERTES, DAVID	2,3158
790001455355777080	GARCIA GARCIA, ANA	3,0877
790001455355832511	GARCIA GARCIA, JOAQUIN FLORENCIO	3,7895
790001455355826141	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	2,1754
790001455355782382	GARCIA GARCIA, PATRICIA	2,2807
790001455355699125	GARCIA GOMEZ, ANA BELEN	1,7895
790001455355665805	GARCIA GONZALEZ, MARIA EMMA	4,4211
790001455355858131	GARCIA GRANDE, FERNANDO	5,7895
790001455355697131	GARCIA HERNAN, ESTHER	2,6316
790001455355997422	GARCIA HERRAIZ, DANIEL	4,2456
790001455355683061	GARCIA JORGE, RUBEN	3,3684
790001455355666060	GARCIA LANZAS, MISAEL	6,2807

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355838626	GARCIA MARTIN, EDUARDO	3,9649
790001455355826245	GARCIA MARTIN, ELENA	3,614
790001455355955876	GARCIA MARTIN, NURIA	2,9123
790001455355761084	GARCIA MARTINEZ, JAVIER	4,7719
790001455355991384	GARCIA MARTINEZ, MARTIN	7,0877
790001455355707403	GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PALMIRA	3,3684
790001455355954180	GARCIA MENENDEZ, MARINA	3,1579
790001455355955115	GARCIA PABLOS, JAVIER	3,4035
790001455355687480	GARCIA PARDILLO, JUDITH	2,0702
790001455355667713	GARCIA PERAITA, MARTA	4,7368
790001455355911916	GARCIA RAMIREZ, RAUL	1,3684
790001455355978872	GARCIA SANAGUSTIN, IVAN	3,7193
790001455355695266	GARCIA SERRANO, ANTONIO JULIAN	2,1754
790001455355805035	GARCIA SOMOZA, MARGARITA	3,1579
790001455355664922	GARCIA TORRES, ESTER	3,193
790001455355781253	GARCIA-DUARTE LAPLAZA, EDUARDO	1,614
790001455355693385	GARCIA-FARIA GASPAR, ESTHER	3,0526
790001455355692791	GARCIA-ROMERAL GARCIA, JAVIER	1,3333
790001455355674670	GARGANTILLA SANCHO, PABLO	5,1228
790001455355665306	GAY VAZQUEZ, MARTA	2,386
790001455355870390	GIL DIAZ, ANGEL	3,0175
790001455355682273	GIL PEREIRA, SANTIAGO	5,614
790001455355663504	GIL SAN JOSE, ANDREA	3,6491
790001455355978400	GOMEZ AGUADO, LAURA	0,1754

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355978574	GOMEZ AGUADO, LIDIA	1,5088
790001455355697183	GOMEZ ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	4,1053
790001455355972642	GOMEZ DEL REAL, LUIS ALBERTO	2,4912
790001455355676210	GOMEZ GONZALEZ, CESAR	3,4737
790001455355814914	GOMEZ GONZALEZ, ESTHER	2,2456
790001455355680882	GOMEZ GONZALEZ, MARTA	4,9474
790001455356004666	GOMEZ GUERRERO, MARIA	2,0702
790001455355839520	GOMEZ LOZANO, MARIO	0,5614
790001455355701374	GOMEZ MARTIN, ANTONIO	5,2632
790001455355665245	GOMEZ MUÑOZ, TAMARA	4,1053
790001455355688923	GOMEZ RODRIGUEZ, CRISTOFER	3,614
790001455355690901	GONZALEZ ALVARO, DAVID	1,4737
790001455355668921	GONZALEZ BARRIO, INMACULADA	4,8421
790001455355869225	GONZALEZ BAUTISTA, JESUS	2,2807
790001455355976824	GONZALEZ CABALLERO, MAGDALENA	3,0175
790001455355664231	GONZALEZ CAMBRON, MANUEL	3,7544
790001455355974663	GONZALEZ CERDEIRAS, RAQUEL	3,1228
790001455355799331	GONZALEZ FRIAS, MARIA	2,9123
790001455355831260	GONZÁLEZ GARRIDO, JUAN JOSÉ	2,9474
790001455355991481	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	1,2982
790001455355753621	GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE CARLOS	2,0351
790001455355785681	GONZALEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	3,193
790001455355796644	GONZALEZ LOPEZ, PAZ	3,3333
790001455355924954	GONZALEZ MARTIN, ANA MARIA	2,5965

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355663863	GONZALEZ NUÑEZ, SILVIA	4,000
790001455355698425	GONZALEZ PEREZ, RAQUEL	0,9825
790001455355832642	GONZALEZ RODRIGUEZ, PAULA	2,0351
790001455355698924	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	5,0175
790001455355714805	GONZALEZ SANFULGENCIO, SARA	2,7018
790001455355747662	GONZALEZ SERRANO, AITANA	3,0526
790001455355724903	GONZALEZ SERRANO, SERGIO	3,193
790001455355664265	GONZALEZ VALERO, SANDRA MARIA	5,6842
790001455355795725	GONZALEZ VARGAS, ADORACION DE LOS REYES	2,6667
790001455355688031	GONZALEZ VILLA, SERGIO FRANCISCO	4,6316
790001455355706030	GORDO GOMEZ, RUBEN	3,7895
790001455355721482	GRACIA CASTRO, ROBERTO	2,1754
790001455355999224	GRANDE PEINADO, MARCOS	2,7018
790001455355963156	GRANDE PEINADO, MARINA	2,2807
790001455355797520	GRANO DE ORO PRIETO, LUCAS	3,614
790001455355664161	GUARDADO ALVAREZ, MARIA	6,6316
790001455355733260	GUERRA , MARIA PILAR	3,7895
790001455355666173	GUERRA VALLADOLID, ADRIAN	2,4912
790001455355731860	GUERRERO SALADO, ROSA MARIA	4,1053
790001455355948666	GUIJARRO TINOCO, JONAS	2,9123
790001455355825886	GUILLEN ALONSO, JOSE MANUEL	2,4211
790001455355690070	GUILLÉN VALLEJOS, TOBÍAS ALEXANDER	3,4386
790001455355991594	GUTIERREZ CAMPOS, PATRICIA	2,7018
790001455355736943	GUTIERREZ COBO, JOSE	2,2807

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355712653	HAMED AKOUDAD, KARIM	6,1053
790001455355708225	HERANCE LAY, JULIO	1,4737
790001455355690630	HERNAN GARZA, HECTOR	3,8947
790001455355823962	HERNANDEZ BLAZQUEZ, RAQUEL	3,2632
790001455355684732	HERNANDEZ CALLE, MARIA DEL CARMEN	3,7895
790001455355719145	HERNANDEZ FERNANDEZ, RAQUEL	2,2456
790001455355868491	HERNANDEZ LOPEZ, YOLANDA EUGENIA	3,6842
790001455355960076	HERNANDEZ MARTINEZ, PATRICIA	3,7544
790001455355685536	HERNANDEZ MERINO, LUCIA	3,5439
790001455355993563	HERNANDEZ ONDARZA, ANGEL	2,000
790001455355701715	HERNANDEZ PIRIS, SARA	3,5439
790001455356002085	HERNANDEZ RODRIGO, REGINA	2,5965
790001455355803154	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ELISA	2,9825
790001455355987832	HERNANDO LINARES, DIEGO	4,1053
790001455355731255	HERRANZ ROMERO, RAQUEL	2,7719
790001455355778593	HERRERO LUIS, MARIO	2,8772
790001455355664940	HERRERUELA VIVAS, MARISOL	3,4035
790001455355868692	HICHAU HAIDOUR, SARA	3,4737
790001455355979703	HONORATO MADRIGAL, DAVID	2,7018
790001455355782355	HONORATO MADRIGAL, VANESA	4,1754
790001455355830926	HONTANILLA CORCOBADO, AINOA	1,9298
790001455355733181	HONTANILLA HONTANILLA, RICARDO JOSÉ	4,9825
790001455355795664	HUARINGA ESPINAL, MARY LUZ	0,000
790001455355932270	HUERTAS BRAVO, VICTOR	3,8947

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355747355	HUERTAS PRIETO, NATALIA	2,7368
790001455355672771	HUMANES CANTERO, JESUS	3,3333
790001455355663610	IBARRA MORALES, ANA	5,5439
790001455355682666	INCHAUSTI VALENCIA, ABEL	4,4561
790001455355706922	ISASI VALLES, JAVIER	2,7368
790001455355973385	IZQUIERDO HERRERO, DAVID	2,5614
790001455355901793	JAUDENES DIOS, SARA	4,7719
790001455355788795	JERONIMO DEL PINO, PORFIRIA	3,8596
790001455355966290	JIMENEZ AREVALO, REBECA	0,8772
790001455355715313	JIMENEZ CASILLAS, JESUS	3,7544
790001455355720870	JIMENEZ CEPERO, FRANCISCO JOSE	4,6667
790001455355845696	JIMENEZ DE LA TORRE, ALEJANDRO	1,8246
790001455355875132	JIMENEZ FERMIN, MARIA ASUNCION	1,0175
790001455355803190	JIMENEZ FERMIN, MARIA BELEN	2,000
790001455355701453	JIMENEZ HERRERO, OSCAR	2,7719
790001455355940783	JIMENEZ MARTIN, JOSE ANGEL	4,386
790001455355667101	JIMENEZ MARTINEZ, ENCARNACION	6,2105
790001455355752501	JIMENEZ RAPOSO, DANIEL	3,0877
790001455355687794	JIMENEZ RODRIGUEZ, JAVIER	2,0351
790001455355961521	JIMENEZ RUBIO, ALVARO	1,4386
790001455355984095	JIMENEZ SERRANO, MARIA	2,386
790001455355705531	JORBA BASCARAN, JUAN	3,3684
790001455355712504	JORDI CABRERA, BEGOÑA	3,4035
790001455355707044	JORGE PONCE, GABRIEL	3,5789

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355695424	JOVER ARCE, GUILLERMO	1,8246
790001455355675763	JUAREZ MAYO, JESUS PABLO	2,3509
790001455355723835	JUMILLAS DE LUELMO, SARA	4,7719
790001455355664746	LABORDA RODRIGUEZ, BEATRIZ	3,7193
790001455355737083	LAFUENTE DELBO, RENATO ALEJANDRO	2,000
790001455355750076	LAINIZ DIAZ, JOSE MARIA	3,6491
790001455355781210	LAPLAZA BRUN, MARIA CONCEPCION	5,3333
790001455356001796	LASTRAS LOPEZ, GABRIEL	2,3509
790001455355761784	LAZARO MORA, ROSA MARIA	0,807
790001455355685423	LAZARO PEREZ, ROBERTO	3,8947
790001455355688950	LAZARO SANZ, JOSE MARIA	3,1579
790001455356001071	LEAL BLANCO, ALEJANDRO	1,1228
790001455355663136	LEBON LIMERES, JOSE	5,0877
790001455355832633	LEON MUÑOZ, CARLOS	2,4211
790001455355964321	LERENA MONREAL, ESTHER	3,3684
790001455355940460	LERENA MONREAL, REBECA	2,8772
790001455355707893	LLORENTE MARTINEZ, TANIA	4,1053
790001455355800704	LONGUEIRA NAVARRO, EVA	2,8421
790001455355675072	LOPESINO VICTORIA, ANTONIO	2,1404
790001455355878456	LOPEZ BLEDA, ADRIAN	0,5263
790001455355953724	LOPEZ CAMARA, ANDREA	2,5965
790001455355681485	LOPEZ CORRAL, CLARA	3,614
790001455355694663	LOPEZ DE HONTANAR OÑORO, JAVIER	1,7544
790001455355949716	LOPEZ DORADO, LUIS FABIO	1,4386

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355747644	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ADELA	2,8772
790001455355945823	LOPEZ GARCIA, RAIMUNDO	4,3158
790001455355726400	LOPEZ GONZALEZ, DAVID	1,614
790001455355679193	LOPEZ HIDALGO, ADRIAN	6,000
790001455355674442	LOPEZ JARA, JAVIER	1,7544
790001455355673182	LOPEZ MARTIN, JULIO CESAR	3,9298
790001455356003616	LOPEZ PEÑA, GABRIEL	2,1053
790001455355969580	LOPEZ PEREZ, CRISTINA	2,8772
790001455355839886	LOPEZ SALDAÑA, VICENTE	0,8772
790001455355688345	LÓPEZ ZARAGOZA, SONIA	5,1579
790001455355735823	LORENTE GONZALEZ, ISABEL ENCARNACION	4,2807
790001455355771060	LORENTE PEREZ, MARIA	4,386
790001455355688704	LORENZO FACUNDO, ALBA CRISTINA	4,5965
790001455355973561	LORENZO PEREZ, JESUS	4,3158
790001455355778270	LOZANO GOMEZ, CAROLINA	3,3333
790001455355665832	LUCENÓ ISMER, IRENE	4,4211
790001455355996564	LUNA COLETO, SOFIA	1,193
790001455355836772	LUQUE FELIPE, JULIAN ALBERTO	2,7368
790001455355847220	MAESTRE CERRO, MARIA DEL PILAR	5,3684
790001455355702713	MAMOLAR OJEDA, MARIA PURIFICACION	2,2456
790001455355965344	MANRIQUE BRIZ, ELENA	1,7895
790001455355968503	MANRIQUE BRIZ, MARIO	1,0175
790001455355669734	MANSO PASCUAL, ADRIAN	4,7018
790001455355710176	MANZANERO GONZALO, GEMA	3,6491

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355836885	MANZANO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	1,8246
790001455355664974	MARCO BASTANTE, IVAN	6,3509
790001455355881441	MARIA BARCA, PAULA	0,8772
790001455355903263	MARIN BENITO, MARIO ANTONIO	5,7895
790001455355744871	MARQUEZ ARIAS, ADRIAN	1,4737
790001455355708986	MARRON PACIOS, HUGO	3,3333
790001455355801316	MARTIN ALONSO, FRANCISCO ANTONIO	4,000
790001455355701103	MARTIN ALONSO, JOSEFA	5,2632
790001455355726190	MARTIN ASENSIO, MARIO	4,000
790001455355771952	MARTIN BAIDES, IVAN	4,3158
790001455355754443	MARTIN BLAZQUEZ, LAURA	2,0702
790001455355667643	MARTIN BRAVO, JOSE MARIA	4,9474
790001455355744171	MARTIN DE VIDALES DE LA CUEVA, ALEJANDRO	4,4211
790001455355937100	MARTIN GAMON, SUSANA	5,2281
790001455355665132	MARTIN GONZALEZ, CRISTINA	4,9474
790001455355797870	MARTIN GRANADOS, MARIA ANGELES	4,2807
790001455355675736	MARTIN HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	3,0877
790001455355709214	MARTIN JIMENEZ, VICENTE	3,7193
790001455355961634	MARTIN MAGDALENA, JORGE	1,1228
790001455355972660	MARTIN OLIVA, ALBERTO	2,9123
790001455355969142	MARTÍN PEÑAS, GUSTAVO	2,8421
790001455355665105	MARTIN POLO, PATRICIA	1,9649
790001455355708462	MARTIN RAMIREZ, ANA MARIA	3,4386
790001455355736094	MARTIN RODRIGUEZ, NURIA	3,2632

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355665193	MARTIN-BUITRAGO GRIS, ADRIAN	1,8947
790001455355794176	MARTÍNEZ ESCUDERO, CRISTINA	5,7193
790001455355999863	MARTINEZ GUTIERREZ, DANIEL	4,807
790001455355938920	MARTINEZ MARTINEZ, IRENE	3,7544
790001455355687426	MARTINEZ MOLINA, MARIA PILAR	3,6491
790001455355861744	MARTINEZ MOZUN, ANDY	1,4035
790001455355688284	MARTINEZ RIVERA, VICTOR	3,3333
790001455355664414	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	3,8246
790001455355847990	MARTINEZ SANZ, ALICIA	4,3509
790001455355780912	MARTIN-SALAS GOMEZ, DANIEL	2,9123
790001455355672586	MARTOS CEDRUN, LUCIA	6,1404
790001455355898232	MARURI ALMODOVAR, SARA XIAOLIU	4,1404
790001455355947546	MAS ROMERO, SERGIO	2,7719
790001455355688022	MASSON LAZARO, LAURA	5,7193
790001455355702180	MATA MILLA, ANGEL	5,0877
790001455355706021	MATAMOROS RODRÍGUEZ, ISABEL	4,6316
790001455355939295	MATAS PUCHURI, SATURNINO	3,5789
790001455355682535	MATESANZ BREÑA, PABLO	4,3509
790001455355789400	MATURANA DURAN, ESTHER	3,7544
790001455355671572	MEDIAVILLA AGUIRRE, FERNANDO	2,5614
790001455355818222	MEGIA MERINO, EDGAR	4,5263
790001455355957206	MEJIAS VAZQUEZ, OLGA	1,2982
790001455355673234	MEJUTO VELASCO, JOSE LUIS	4,3158
790001455355709923	MELCHOR PECHARROMAN, MARIA DE LA CONCEPCION	3,9649

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355815781	MELCHOR PINEDA, JOSE ROBERTO	3,4737
790001455355815781	MELCHOR PINEDA, JOSE ROBERTO	1,5088
790001455355791105	MELLADO CEDILLO, MANUEL	3,9649
790001455355713746	MEMBIBRE RODRIGUEZ, ANGEL DOMINGO	3,4737
790001455355721701	MENA DE ISIDRO, DAVID	1,5088
790001455355772984	MENDEZ VIGO ALVAREZ, JAVIER	2,1053
790001455355971382	MENENDEZ DIAZ, ANGEL	3,5439
790001455355675720	MENENDEZ MARTINEZ, LUIS	3,193
790001455355671791	MERINERO DOMINGUEZ, JOSE ALBERTO	4,5263
790001455355700586	MERINO SANCHEZ, CARLOS	3,7544
790001455355798726	MIGUEL HERRERO, LUIS	2,1053
790001455355956025	MIGUEL RODRIGUEZ-BARBERO, YERAY	1,4386
790001455355764864	MILLA LOPEZ, SERGIO	4,386
790001455355879445	MILLAN CORDERO, MARIA OLALLA	2,9825
790001455355688092	MIMBRERO MARQUEZ, SORAYA	2,386
790001455355735482	MIRANDA MEIRIÑO, LAURA	3,3333
790001455355734134	MIRANDA MEIRIÑO, PABLO	3,6842
790001455355708532	MOLERO SAIZ, ADRIAN	3,9649
790001455355684005	MOLINA BECERRA, RAQUEL	4,8421
790001455355912214	MOLINA GARCIA, ENCARNACION	0,7368
790001455355687112	MONAKIAN DÍAZ, GABRIELA NATALI	4,9474
790001455355861394	MONERRIS LOPEZ, TANIA	3,4035
790001455355879210	MONGE BRIS, ARMANDO	1,8246
790001455355691145	MONTERO MARTIN, ALICIA	5,5439

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355735044	MONTES DE OCA BRANQUET, ODETTE ANGELICA	2,7368
790001455355707220	MONTORO SALGADO, VICTOR JESUS	3,9649
790001455356001053	MONTOYA TOLEDO, GREGORIO JESUS	2,8421
790001455355690603	MONTOYA ZAPATA, LEANDRA ELENA	1,6842
790001455355673830	MORA PORTILLO, LORENA	5,4035
790001455355675456	MORADO MUÑOZ, ALBERTO	2,9123
790001455355687146	MORALEDA VILLAMAYOR, SARA	2,8421
790001455355727904	MORALES CHINCHILLA, GUILLERMO	3,9298
790001455355692852	MORALES LOPEZ, IRENE	3,8596
790001455355818922	MORAN DIAZ, SAMUEL	5,5439
790001455355707805	MORATO REYES, ALBA	3,3684
790001455355706913	MORENO AGUILERA, INMACULADA	3,3684
790001455355743252	MORENO BAREA, ESTEFANIA	2,9825
790001455355746323	MORENO BAREA, MARIA FERNANDA	2,3158
790001455355757015	MORENO CAÑETE, JOSE JOAQUIN	2,7018
790001455355792146	MORENO CHICO, SANDRA	2,3509
790001455355762432	MORENO CUMBRERAS, IRENE	4,6667
790001455355927535	MORENO HIDALGO, DOMINGA	0,5965
790001455355666760	MORENO LARREN, JUAN ANTONIO	3,3333
790001455355675465	MORENO MIGUEL, BEATRIZ	3,6842
790001455355677644	MORENO MODREGO, NOELIA	7,1579
790001455355706125	MORENO MORENO, JUAN CARLOS	3,4737
790001455355701986	MORENO PERILLAN, ALBERTO	3,3333
790001455355761531	MORENO PERILLAN, CRISTINA	3,6842

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355936486	MORENO RESA, ELENA	3,1579
790001455355856853	MORENO SASTRE, MIGUEL	4,0702
790001455355719093	MORENO VACAS, FRANCISCO	2,3158
790001455355911934	MORILLA MORENO, ALEJANDRO	1,7193
790001455355863451	MORILLA MORENO, ROBERTO	1,1579
790001455355721141	MORILLO PARRA, DAVID	1,7544
790001455355986572	MOSCARDO MURADO, MARIA CRUZ	1,6842
790001455355789276	MOSQUERO GONZALEZ, CELIA	2,6667
790001455355674241	MOYA AGUIRRE, LEYRE	2,7018
790001455355838172	MUELA SANCHEZ, DAMIAN	4,5263
790001455355769116	MUMARY DEL CAMPO, SARA IRENE	2,8421
790001455355936346	MUNICIO BERZAL, JAVIER	3,6842
790001455355663592	MUÑIZ GUEORGUIEVA, LILIA ISABEL	5,2982
790001455355673252	MUÑIZ MARCOS, AMPARO	4,5614
790001455355667966	MUÑOZ BELMONTE, ALBERTO	3,5789
790001455355800232	MUÑOZ BREÑA, MARINA	4,7719
790001455355674661	MUÑOZ NARANJO, JAVIER ALBERTO	3,0175
790001455355945875	MUÑOZ RUBIO, FERNANDO	3,8596
790001455355766230	MURIAS ALVAREZ, SARAY	1,3333
790001455355685371	NAVARRO CORDOBA, MARIA BELEN	0,8772
790001455355734484	NAVARRO GARCIA, JUAN	4,1053
790001455355955736	NAVARRO LOPEZ-ALCOROCHO, ISABEL	3,9649
790001455355700805	NAVARRO MORALES, MARIA GEMA	2,3158
790001455355802436	NEVADO LEON, MARINA	3,3333

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355972852	NIETO FLORENCIO, RAMON	1,4035
790001455355714674	NIETO GONZALEZ, JESUS DAVID	4,000
790001455355968512	NSUE-SHA AKIEME, OSCAR HECTOR	0,8772
790001455355707202	OCAMPOS ARMOA, DALBA ALICE	1,4386
790001455355665360	OCAÑA GARCIA, MARIA LUISA	5,2982
790001455355716756	OJEA GORDO, ANGEL LUIS	4,6667
790001455355705556	OJEDA SANCHO, JESUS	4,7719
790001455355688756	OLIAS GARCIA, JOSE MANUEL	6,6316
790001455355708514	OLIVA DEL AMO, PEDRO	5,0877
790001455355960593	OLIVARES BORREGO, GABRIEL	0,386
790001455355973430	OLIVER MURILLO, MARINA	2,2105
790001455355765521	ORDOÑEZ MAYORAL, VICTOR	2,2807
790001455355824994	ORTEGA JUAN, JORGE	5,0175
790001455355842555	ORTIZ GONZALEZ, YANIRA	3,614
790001455355751250	ORTIZ ROMAN, MARTA	0,9123
790001455355665123	ORTIZ SANCHEZ, GEMA	4,7018
790001455355745133	ORTIZ SANCHEZ, JOSE LUIS	2,6316
790001455355793871	OTERO ROMERO, DAVID	4,0702
790001455355727721	PAEZ HERRERO, MARIA DEL CARMEN	3,4386
790001455355731246	PAEZ MANJON, MANUEL	4,000
790001455355731151	PAEZ VILCHES, SAUL	3,2632
790001455355804414	PALACIOS CORREA, CARLOS	2,2456
790001455355725210	PALACIOS FERNANDEZ, PILAR	6,1754
790001455355921445	PALANCAR MASA, ELENA	3,6842

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355877756	PALLARES JIMÉNEZ, MARÍA MERCEDES	5,614
790001455355894951	PANIAGUA DE LA TORRE, ADRIAN	3,193
790001455355687654	PANIAGUA MARTINEZ, PABLO	4,6667
790001455355874432	PARDO BELMONTE, CAROLINA	2,5614
790001455355889805	PAREDES MUÑOZ, SUSANA	4,000
790001455355678694	PARRA JAEN, BLANCA	3,6491
790001455355666575	PARRILLA LÓPEZ, ISABEL	5,5439
790001455355756771	PASCUAL ALBERT, PABLO	1,8947
790001455355958012	PASCUAL LAGUNA, MARTA	4,1404
790001455355686963	PASCUAL PAÑOS, MARIA TERESA	6,1754
790001455355972572	PASTOR BLAZQUEZ, JUAN ANTONIO	3,1228
790001455355893935	PASTOR MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	5,2982
790001455355973701	PASTOR RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, MOISES	2,3509
790001455355730880	PAZ DE LA FUENTE, SANDRA	5,8596
790001455355710526	PAZ PRIETO, DAVID	4,386
790001455355759002	PECHARROMAN LERANCA, DANIEL	3,0877
790001455355707150	PEDRAYES SAN MIGUEL, OLAYA	4,3509
790001455355970585	PEÑA DOMINGUEZ, MARIA MERCEDES	3,7544
790001455355673426	PEÑA LOPEZ, MARIA ELENA	3,7544
790001455355984551	PEÑASCO DIAZ, MARIO	3,6842
790001455355970734	PEÑIL MARTIN SERRANO, RAQUEL	3,1579
790001455355847071	PEQUEÑO HERRERO, ANTONIO	4,386
790001455355772503	PERAL GUTIERREZ, LORENA	2,1404
790001455355813286	PERAL LORITE, ESTHER	3,3684

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355673173	PERAL MARTINEZ, BEGOÑA	2,386
790001455355993161	PERARNAU SAEZ, JAIME	2,7719
790001455355972432	PEREIRA PRADA, OSCAR	2,1754
790001455355786661	PEREZ ALONSO, SARA	4,0702
790001455355919171	PÉREZ BARTOLOMÉ, GLORIA	2,2456
790001455355775276	PEREZ CARABALLO, MARIA DEL CARMEN	1,7895
790001455355770656	PÉREZ DIEZMA, ENRIQUE	3,6842
790001455355699423	PEREZ FAJARDO, PILAR PATROCINIO	2,2807
790001455355962921	PÉREZ GARCÍA, MARÍA CRISTINA	2,1404
790001455355714096	PEREZ GARCIA, RAFAEL	4,000
790001455355666690	PEREZ HERNANDEZ, ANA MARIA	4,6667
790001455355688205	PEREZ HINOJOSA, JESUS	1,6491
790001455355860265	PÉREZ IGLESIAS, JAVIER	2,2807
790001455355788962	PEREZ LA MADRID, DIANA VANESSA	2,1754
790001455355788700	PÉREZ LA MADRID, ERIKA PAOLA	0,3158
790001455355693360	PEREZ LOPEZ, ANA ISABEL	1,0877
790001455355927300	PEREZ LOZAO GALLEGO ALBERTOS, PATRICIA	2,8421
790001455355995900	PEREZ MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES	1,2982
790001455355739971	PEREZ MONEO, AMAYA	4,4912
790001455355801964	PEREZ ORTEGA, PALOMA	4,0702
790001455355975941	PÉREZ ROSARIO, ICIAR MARÍA	3,5789
790001455355701173	PEREZ RUEDA, ESTER	3,9298
790001455355676560	PEREZ SEPULVEDA, DAVID	2,9825
790001455355747592	PEREZ SEPULVEDA, MIGUEL	0,7018

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355934246	PEREZ VILLAR, MARIA VICTORIA	4,000
790001455355986432	PEREZ-LOZAO GALLEGO, RAMON	3,7895
790001455355960541	PERILLAN PEÑA, ARANZAZU	2,5614
790001455355702144	PERONA JATIVA, MARIA ESPERANZA	4,807
790001455355767201	PERRUCA CRIADO, ALVARO	2,807
790001455355775793	PESQUERA CARRASCO, PALOMA	1,7193
790001455355930502	PETTENON , GIANLUCA	1,614
790001455355748590	PINCHETE TRIGO, ANGEL	1,8596
790001455355907840	PLATEL BENEDITEZ, MARÍA ESTHER	2,2456
790001455355810233	PLAZA GRAU, DANIEL	1,614
790001455355663364	POLO HERVAS, BEATRIZ	7,0175
790001455355782014	POPOIU , LAURA	0,9474
790001455355668535	POTENCIANO HORCAJO, ROBERTO	3,9298
790001455355814275	POVES CONCHILLO, MARIA YOLANDA	1,8596
790001455355707692	PRADILLO MINGUEZ, AITOR	3,8246
790001455355707735	PRADILLO QUINTANAR, EMILIO	4,2456
790001455355772704	PRIETO SUAREZ, MARIA DE BELEN	4,6316
790001455355674424	PUENTE DE LUCAS, YOLANDA	6,807
790001455355845705	PUGA MARAZUELA, BEATRIZ	2,5263
790001455355701365	PULIDO POYAL, SALVADOR	5,4386
790001455355669454	PULPILLO GARCIA, MANUEL JAVIER	2,8772
790001455355735710	PUÑAL GONZALEZ, MARTA	2,7018
790001455355967925	QUERO TIJERIN, CHRISTIAN	3,0877
790001455355932724	QUEVEDO CARBALLO, NANCY	0,000

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355667625	QUINTANA MERINO, MARIA ANGELES	4,4211
790001455355954232	QUIROGA TOCINO, ALEJANDRO	4,386
790001455355666094	RAMIREZ GALINDO, ALEJANDRO	4,8421
790001455355807494	RAMIREZ JIMENEZ, ADRIAN	3,5439
790001455355687094	RAMIREZ PRIOR, CARLOS	5,2281
790001455355766815	RAMIRO ALVAREZ, NELSON	4,2807
790001455355790974	RAMOS CASCO, LUIS BENITO	3,5789
790001455355682282	RAMOS IGLESIAS, SAMUEL	2,6316
790001455355749525	RAMOS LAZARO, JESUS	2,8772
790001455355964224	RAMOS VICARIO, BEATRIZ	2,3509
790001455355668876	RECUERO ALONSO, CRISTIAN	3,8596
790001455355674320	REDONDO DEL AGUILA, YOLANDA	2,6667
790001455356005201	REDONDO GONZALEZ, EDUARDO	5,0526
790001455355972895	REDONDO SERRANO, JORGE	3,0877
790001455355788664	RENDON LLAMAS, IVAN EDUARDO	4,5965
790001455355998366	RENUNCIO GONZALEZ, VIRGILIA	4,0702
790001455355839633	REQUENA GARCIA, JESUS	2,6316
790001455355959692	REQUENA GARCIA, JOSE ANTONIO	3,9298
790001455355688740	REVILLA GOMEZ, MIREYA	4,9474
790001455355822860	REY SICELES, FEDERICO NAHUEL	2,5614
790001455355815860	REYES VICENTE, ESTER	5,614
790001455355687742	RICHART FLORES, RICARDO	3,3333
790001455355766553	RICO DIEZ, NURIA	5,2632
790001455355865341	RINCON MARQUES, INMACULADA	4,6667

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355834121	RINCON MARQUES, SILVIA	2,5263
790001455355971206	RINCÓN VARELA, MARIA CELIA	3,5088
790001455355672823	RIVAS DIAZ, M MERCEDES	5,0877
790001455355675526	RIVAS DIAZ, VERONICA	5,2982
790001455355924771	ROA CORREGIDOR, CARLA	5,9298
790001455355977420	ROA ROMERO, PABLO	1,6491
790001455355687365	ROBLEDO GARCIA, SONIA	1,4035
790001455355664685	RODRIGAÑEZ MUÑOZ, ALFONSO	2,5263
790001455355991630	RODRIGO COCA, ANA BELEN	4,3509
790001455355991576	RODRIGUEZ ALCAIDE, ROCIO	2,7018
790001455355663976	RODRIGUEZ BAJONA, NATALIA	3,2281
790001455355684285	RODRIGUEZ BENITEZ, DIANA	4,4912
790001455355718594	RODRIGUEZ BLASCO, VICTOR MANUEL	3,8947
790001455355831066	RODRIGUEZ BRAVO, ROBERTO	3,2982
790001455355672342	RODRIGUEZ CANCIO, ANTONIO	5,4035
790001455355687776	RODRIGUEZ CUERPO, JESUS	3,2982
790001455355856110	RODRIGUEZ ESPIN, JOSE LUIS	3,8246
790001455356001841	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CELIA MARIA	2,6316
790001455356002146	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA LORENA	1,7193
790001455355677382	RODRIGUEZ GARCIA, SANDRA	4,6667
790001455355665954	RODRIGUEZ GARCIA, SONIA	4,9474
790001455355732025	RODRIGUEZ IZQUIERDO FLORES, AGUSTIN	6,0702
790001455355726601	RODRIGUEZ MARTINEZ, CAROLINA	4,5263
790001455355878334	RODRIGUEZ MOMPO, CARLOS ALBERTO	2,8421

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355686150	RODRIGUEZ PATIÑO, ANDRES	5,4035
790001455355717885	RODRIGUEZ PEDRAZA, PAULA	2,4912
790001455355780212	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIA	2,8421
790001455355766386	RODRIGUEZ VAZQUEZ, OSCAR	3,1579
790001455355970043	RODRÍGUEZ ZARAUZA, ANA BELÉN	3,0526
790001455355840272	ROJANO RUBIO, ANA ISABEL	3,1228
790001455355775294	ROJANO RUBIO, SOLEDAD ANTONIA	0,7368
790001455355708182	ROJAS MUÑOZ, SERGIO	3,4035
790001455355982686	ROJO DELGADO, IGNACIO	5,4035
790001455355685782	ROJO NAVARRO, DIEGO	3,5789
790001455355663425	ROLDAN MUÑOZ, SANTIAGO	6,0351
790001455355869690	ROMAN REAÑO, EVA	3,1579
790001455355910306	ROMERO CAMPELINO, GUILLERMO	3,5439
790001455355686936	ROMERO CASTELLANO, MARIA TERESA	5,1228
790001455355973166	ROMERO CONGOSTO, SONIA	2,807
790001455355669156	ROMERO FERNANDEZ, ANA NIEVES	5,2982
790001455355997763	ROMERO GALLEGO, MARIA DOLORES	2,4912
790001455355707875	ROMERO GIMARE, HECTOR	2,5965
790001455355704305	ROMERO MOIRON, DIEGO	0,7719
790001455355730451	ROMERO MUÑOZ, FRANCISCO	3,2281
790001455355683131	ROMERO NAVARRO, LUCIA	2,807
790001455355753612	ROMERO PEREZ, MARIA TERESA	5,9649
790001455355729024	ROMERO RODRIGUEZ, CARLOS IGNACIO	6,2105
790001455355682413	ROMERO SEVILLEJA, ALICIA	1,1579

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355677145	RUBIO CANOVAS, JAVIER	4,000
790001455355941045	RUBIO GONZALEZ, SEILA	3,1228
790001455355667530	RUBIO RODRIGUEZ, ANDRES	5,7544
790001455355801221	RUIZ DE CASTROVIEJO PAGE, MYRIAM	0,9123
790001455356001193	RUIZ GARCIA, ELISABET	2,000
790001455355720834	RUIZ MARTIN, PABLO	4,0702
790001455355751704	RUIZ MARTINEZ, SERGIO	0,6667
790001455355754154	RUIZ MONTERO, ALVARO	1,1228
790001455355689352	RUIZ MONTERO, DANIEL	1,8596
790001455355687952	RUIZ MONTERO, SANTIAGO	4,386
790001455355768425	RUIZ RUBIO, BEATRIZ	4,7368
790001455355726041	RUPEREZ PASCUAL, SERGIO ANTONIO	2,6316
790001455355680995	SABATER LLORENS, PEDRO VICENTE	6,386
790001455355991935	SACRISTAN TOVAR, MARIA CRISTINA	2,000
790001455355679211	SAEZ AYLLON, LAURA	2,5263
790001455355723880	SAIZ HERRANZ, ALVARO	2,6667
790001455355706511	SAIZ PEREZ, MARIA IRIS	5,9298
790001455355997404	SAIZ ROMERO, CAROLINA	0,5965
790001455355990002	SAIZ ROMERO, CRISTINA	1,7544
790001455355771173	SALAMANCA GUERRERO, ANGELA VIVIANA	1,2982
790001455355758932	SALDAÑA CANTOS, JULIA ANGELA	3,7544
790001455355971565	SALDAÑA PUERTO, ARCADIO	4,2807
790001455355981365	SALVADOR SAN SEGUNDO, DAVID	3,0877
790001455355806322	SAN FRUTOS ATIENZA, JUAN PABLO	5,4737

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355746113	SANCHEZ CRESPO BORNEZ, VERONICA	2,4211
790001455355786171	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ELENA	3,5439
790001455355689203	SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	3,7544
790001455355664064	SANCHEZ GALAN, JUAN IGNACIO	3,2632
790001455355714963	SANCHEZ GARCIA, EMILIO	2,9123
790001455355793704	SANCHEZ GOMEZ, EDUARDO	3,2281
790001455355668806	SANCHEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	5,7895
790001455355811380	SANCHEZ GONZALEZ, ISABEL	2,5614
790001455355802786	SANCHEZ LLORENTE, OLGA	4,0351
790001455355782172	SANCHEZ LOPEZ, MAXIMO	1,7544
790001455355697436	SANCHEZ LOZANO, JUAN DE DIOS	4,4211
790001455355972344	SANCHEZ MARTIN, GEMA	2,8772
790001455355701243	SANCHEZ MOYA, VICENTE	1,8947
790001455355704086	SANCHEZ RAMOS, ANA MARIA	4,8772
790001455355736410	SANCHEZ RICOL, ADRIANO	5,0526
790001455356000825	SANCHEZ SOBRINO, MARTA	1,7544
790001455355702354	SÁNCHEZ TELLO, JUAN ANTONIO	2,1404
790001455355799776	SANCHEZ TORIBIO, JUAN CARLOS	3,8246
790001455355803136	SANCHEZ VILLAR, SERGIO	6,3509
790001455355949840	SÁNCHEZ-MELLADO ALFONSO, DAVID	3,2281
790001455355956314	SANCHEZ-MELLADO ALFONSO, MARCOS	3,0175
790001455355970630	SANESTEBAN RIOLA, EVA MARÍA	4,5965
790001455355993904	SANTAELLA CARRETERO, LARA	3,8246
790001455355844332	SANTAMARIA NAVARRO, SUSANA	4,5614

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355803513	SANTIAGO CHILLARON, EVA CARMEN	3,6491
790001455355956630	SANTIAGO MARÍN, DIEGO	2,8421
790001455355971330	SANTIAGO SANCHEZ, LAURA	1,7544
790001455355706170	SANTOS DEL CERRO, JOSE AGUSTIN	6,3509
790001455355950145	SANTOS LASSO, INGRITH	4,3158
790001455355833595	SANTOS RECUERO, FRANCISCO JAVIER	4,8421
790001455355977515	SANZ ALVAREZ, RAQUEL	4,807
790001455355673313	SANZ BARRERA, OSCAR	5,2632
790001455355712005	SANZ BARRIOS, JAIME	4,5263
790001455355920124	SANZ MAESTRE, MARIA JOSE	2,7719
790001455355939191	SANZ MIGUEL, MARIA LUISA	3,8947
790001455356004824	SANZ MORENO, FERNANDO	4,1053
790001455355766474	SARABIA CASTON, PAULA	4,8772
790001455355976221	SASTRE PADRO, LUIS	3,5789
790001455356005174	SASTRE PANDO, ANA BELEN	3,3684
790001455355927955	SATURIO COLOMA, MARIA DEL CASTELLAR	1,7193
790001455355830962	SEGUI BIOQUE, ADRIAN	2,2807
790001455355918584	SEGUI BIOQUE, JOSE ANTONIO	3,8246
790001455355960776	SEGUNDO UCEDA, SARA	3,1579
790001455355680690	SEMPERE GONZALEZ, TERESA LUCIA	6,2105
790001455355947056	SERRANO LOPEZ, MARIO	3,1579
790001455355679665	SERRANO POZO, NOEMI	2,9825
790001455355719671	SERRANO REVIRIEGO, MARIA TRINIDAD	4,0351
790001455355720484	SERRANO VAZQUEZ, ADRIAN	2,1053

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355953146	SEVILLA QUILES, NURIA	4,6667
790001455355767341	SILLERO FUENTES, ESTHER	0,8772
790001455355709205	SILVA BARREIRA, OSCAR	2,1754
790001455355829334	SIMARRO GONZALEZ, CRISTINA	1,8947
790001455355807031	SIMON CORREDOR, MARIA	5,1579
790001455355789750	SLUSARSKA , BOZENA STANISLAWA	2,1754
790001455355877266	SMYKLA , KATARZYNA	2,1754
790001455355891582	SOLER NIETO, PAULA	5,3333
790001455355755545	SOLER SANZ, CARMEN	4,1053
790001455355665780	SOMOLINOS GARCIA, PAULA	4,3509
790001455355976605	SORIA MAGANO, BELEN	5,193
790001455355698093	SORIA SANCHEZ, MARIO	4,0351
790001455355695284	SOSA GAYE, LUIS ALBERTO	4,2456
790001455355727283	SOTO FONTIVERIO, MARIA EMMA	4,7719
790001455355729383	SUAREZ RUBIO, ALEJANDRO	1,0526
790001455355756263	SUHOV SUHOV, IRINA	1,4737
790001455355776895	SVOBODA COLMENAREJO, MARIA CONCEPCION	7,2982
790001455355904304	TABOADA FERNANDEZ, MARIA SUSANA	1,0175
790001455355707211	TANCO CEBRIAN, JOSE ANTONIO	5,5088
790001455355729541	TARRIAS CAÑIZARES, MARIA	2,000
790001455355776335	TENO DIAZ, JOSE ANTONIO	3,6842
790001455355937161	TERESA SANCHEZ, CECILIA	1,8947
790001455355880111	TOBAR LOPEZ, FERNANDO	5,7193
790001455355685931	TOLEDANO RENES, ALMUDENA	5,5789

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355676305	TOLEDO REDONDO, MARIA DE LA CONCEPCION	3,5789
790001455355929766	TOLEDO SALAMANCA, RUBEN	3,614
790001455355973710	TORRES GARCIA, FRANCISCO JOSE	3,4035
790001455355934806	TORRES MARTIN, EDUARDO	2,8421
790001455355874870	TRUJILLO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	2,7018
790001455355874021	TRUJILLO GONZALEZ, RAQUEL	2,5614
790001455355787535	TUFIÑO ALMEIDA, LUCIA ALEXANDRA	2,807
790001455355686500	TULIAN ESPINOSA, RODRIGO FERNANDO	2,1053
790001455356005052	UTRILLA PEREZ, OSCAR	1,6842
790001455355809533	VACAS ESPEJO, LARA	2,0351
790001455355890304	VALDERRAMA CARRETON, JUAN IRENEO	3,0526
790001455355930651	VALDERRAMA PEREZ, JUAN ALVARO	3,6842
790001455355951843	VALENCIA ALMAZÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	2,3158
790001455355879576	VALERA MARTIN, ANA SORAYA	2,4912
790001455355768312	VALERIO BROTONS, SARA	3,0175
790001455355798080	VALLES MARTINEZ, JUAN EMILIO	5,3684
790001455355803084	VALVERDE HERNANDEZ, MIRIAN	1,8596
790001455355868796	VAQUERIZO GALLEGO, RAFAEL	6,0351
790001455355918663	VARONA CORDERO, ANDRÉS	4,2807
790001455355918645	VARONA CORDERO, ROBERTO	5,1228
790001455355847010	VASQUEZ HURTADO, KARIN KATIA	0,9825
790001455355957626	VEGA BOIX, MARTA	3,2281
790001455355722295	VEGA LLORENTE, SEILA	1,4386
790001455355701514	VEGA MARTIN, ANDREA	5,0526

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355971242	VEIGA RIVERO, GEMA	1,2982
790001455355754504	VELA GALLEGO, ALVARO	2,8421
790001455355727730	VELASCO FERNANDEZ DE MONTOYA, ALVARO	5,5789
790001455355878264	VELASCO RIVAS, HUGO	0,0351
790001455355918365	VELLIDO QUERO, EDUARDO	3,0175
790001455355685965	VERA RAMÍREZ, DANIEL	0,9123
790001455355770193	VERDUGO MORENO, LAURA	1,8596
790001455355997300	VICARIO SAIZ, CRISTINA	4,1053
790001455355953855	VICENTE CALVAO, JORGE	2,2807
790001455355952911	VIDAL CALLEJO, SERGIO	3,7193
790001455355968686	VIDAL FERNANDEZ, MARIA CRISTINA	1,6842
790001455355664983	VIDAL ROMAN, JESUS	3,9649
790001455355772880	VIDIELLA EGUILUZ, CRISTINA	3,3333
790001455355666200	VILLA GOMEZ, SARA	3,5789
790001455355989390	VILLAR DE GRACIA, ANA	4,4561
790001455355706231	VILLARES MATAMALA, MARIA ISABEL	4,7719
790001455355961616	VILLASEÑOR CUESTA, JOSE ANTONIO	2,000
790001455355739804	VILLATE ARANGUEZ, DAVID	2,5614
790001455355724422	VILLAVERDE RAMIRO, PAULA	6,3158
790001455355800950	VILLAVERDE VIDAL, ELENA MARIA	3,1228
790001455355995200	VIÑA MARIN, ESTEFANIA	2,000
790001455355671755	VIVERO GIL, MARIA TERESA	3,7193
790001455355881064	VIZCAYA GARCIA, JAVIER	4,5614
790001455355916021	VIZUETE CANO, ANA BELEN	2,000

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas cupo general. Resultados provisionales****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355718332	VROOM , MAITE	3,7895
790001455355711061	VUCETICH CARDENAS, KIVANA BELEN	3,7544
790001455355686692	YAGÜE VELASCO, BEATRIZ	4,1053
790001455355676463	YEPES SANZ, ANTONIO	3,0175
790001455355984472	YUSTE GOMEZ, JOSE VICTOR	1,1228
790001455355986082	YUSTE ROLDAN, SERGIO	1,6842
790001455355678730	ZABALLOS VELASCO, CARMEN	3,4386
790001455355988952	ZAMBRUNO CHAVARRI, RAFAEL	4,3158
790001455355762940	ZAMORA ZARZA, MARIA NIEVES	2,1404
790001455355965021	ZAMORANO RODRIGUEZ, RUTH	2,0702
790001455355965913	ZELAYA MONCADA, EMELY ESCARLETH	2,6316
790001455355965213	ZELAYA MONCADA, ONISSE LIZETH	1,2982

OE 38/24 Auxiliar de Producción**Plazas con reserva para personas con discapacidad- Resultados provisionales.****Prueba teórico-práctica eliminatoria**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355747863	AGUILAR GALLEGO, JOSE RAMON	1,7193
790001455355741755	AMBROCIO ARENAS, DAVID WILFREDO	4,4912
790001455355765634	ASENJO ESPEJO, ESTHER	4,000
790001455356000186	CASTAÑO JIMENEZ, RAFAEL	2,5263
790001455355973141	CEBALLOS ZAMARRIEGO, MARIA CRISTINA	2,2105
790001455355830463	FERNANDEZ GOMEZ, BUENAVENTURA UNAI	2,4912
790001455355673453	FIDALGO MORENO, JAVIER	2,2456
790001455355676341	FREIJEDO SERANTES, OSCAR	4,2456
790001455355730126	GARCIA HERRERO, RUBEN JESUS	1,4386
790001455355825362	GONZÁLEZ VILLEGAS, JESÚS CARLOS	2,0351
790001455355973446	GUERRERO POZO, FUENSANTA	1,8246
790001455355672080	LADHEHESA DE CASTRO, ANA ISABEL	4,5965
790001455355668133	LOPEZ JARA, CARLOS	4,8772
790001455355672570	LOPEZ SEGOVIA, SALVADOR	0,8772
790001455355708934	LUENGO ALONSO, MIGUEL ANGEL	2,7018
790001455355894032	MARTIN COLILLA, LUCIA	2,2456
790001455355687015	MATESANZ GADEA, JAVIER	2,0702
790001455355666191	OSBORNE MORENO, ROBERTO	1,7193
790001455355940171	PARRA DE LA TORRE, NELIA	2,4912
790001455355990142	PEREZ LEDESMA, ALVARO	6,1404
790001455355793756	PRIETO MANSILLA, EMILIO JOSE	6,0351
790001455355663014	RAMOS JUAREZ, ALFONSO	3,8246
790001455355867301	RAMOS VALLEJO, VERONICA	3,2982
790001455355838522	RODRIGUEZ MARINA, MARIO	2,8421

OE 38/24 Auxiliar de Producción

Plazas con reserva para personas con discapacidad- Resultados provisionales.

Prueba teórico-práctica eliminatoria

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
790001455355811161	RODRIGUEZ POLAINO, ALBERTO	2,1754
790001455355727143	ROMERO BARRAGAN, ANTONIO	3,7193
790001455355743636	SANTANA PODOLYAK, JULIA MARIA	1,0175
790001455355947460	SANZ RIVERA, IRINA GEORGIANA	1,7193
790001455355854710	SORIA CAMPOS, ALBERTO	4,8772
790001455355773255	STANCIU , VALENTINA	0,5614
790001455355730101	VAZQUEZ GARCIA, DANIEL	2,3509
790001455355687584	YAGO MERUELO, PILAR	3,1228

Código Examen

0	0	0	0	0
---	---	---	---	---

0	●	●	●	●	●
1	○	○	○	○	○
2	○	○	○	○	○
3	○	○	○	○	○
4	○	○	○	○	○
5	○	○	○	○	○
6	○	○	○	○	○
7	○	○	○	○	○
8	○	○	○	○	○
9	○	○	○	○	○

Número de preguntas

1	0	0
---	---	---

0	○	●	●
1	●	○	○
2	○	○	○
3	○	○	○
4	○	○	○
5	○	○	○
6	○	○	○
7	○	○	○
8	○	○	○
9	○	○	○

Número de Respuestas

3

2	☐
3	☒
4	☐
5	☐
6	☐

☐ 1/4 Punto

**Respuesta
Correcta**

Número de Respuestas

A B C D E F

2 3 4 5 6

Figure 1 displays a 2D lattice of 100 circles arranged in 50 rows and 2 columns. The left column represents the initial state, where only the circle at row 1, column 1 is black. The right column represents the state after 50 iterations, showing the propagation of the black circle to form a diamond shape centered at row 25, column 1.

**Respuesta
Correcta**

Número de Respuestas

A B C D E F

2 3 4 5 6

[illegible]

Respuesta
Correcta

Número de Respuestas

A B C D E

2 3 4 5 6

[illegible]



OE 38/24 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA ELIMINATORIA

LEA DETENIDAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

1. **No abra este cuestionario** hasta que se le indique. Si lo hace antes de que se le indique será expulsado del examen.
2. Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor y contienen una sola respuesta correcta. Las respuestas erróneas serán penalizadas con 1/3 del valor de la respuesta correcta y las que deje sin responder ni suman ni restan. El tiempo de realización del ejercicio es de 90 minutos.
3. Marque en la hoja de respuestas la que considere correcta (A, B ó C) con una equis o rellenando completamente la casilla. Compruebe siempre que la marca que va a realizar se corresponde con el número de pregunta del cuestionario.

Si desea anular una respuesta debe marcar el rectángulo que hay debajo de la casilla marcada con su respuesta, de esta forma queda anulada esa respuesta y puede marcar otra o dejarla en blanco. Si quiere volver a marcar la anterior respuesta debe repetir toda la hoja. No dispondrá de más tiempo para realizarlo.

El escáner no podrá leer cualquier marca o anotación realizada fuera de las casillas por lo que no se tendrá en cuenta. Cualquier marca o anotación realizada en las casillas será considerada como respuesta si así lo entendiera el sistema de corrección. Si marca dos respuestas en una misma pregunta, se considerará como respuesta errónea y tendrá penalización.

Le rogamos que no haga ninguna marca o señal en el código QR de la hoja de respuestas.
4. Puede hacer las anotaciones que necesite en el cuestionario de preguntas.
5. El escáner de corrección no lee las marcas hechas con lápiz. La hoja de respuestas debe rellenarla con bolígrafo, a ser posible de color negro.
6. Debe entregar este cuestionario de preguntas personalizado y firmado y la primera hoja de respuestas (hoja blanca). No se corregirá la hoja de respuestas del examen si no se ha entregado el cuestionario de preguntas debidamente cumplimentado.
7. **NO** se pueden separar las hojas del cuadernillo. Deberán permanecer en todo momento grapadas.
8. Si continúa escribiendo una vez finalizado el tiempo de la prueba, no se corregirá su examen.
9. A continuación, escriba su nombre, apellidos y DNI, y firme en el recuadro indicado.

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Firma:

OE 38/24 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN

PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA ELIMINATORIA

1. **¿Qué nombre recibe el adjetivo que normalmente colocado delante del sustantivo, tiene la función de destacar una cualidad que el sustantivo manifiesta habitualmente?**
 - a) Epíteto.
 - b) Valorativo.
 - c) Sustantivado.
2. **¿Cómo se llaman las palabras procedentes del griego o latín introducidas en el léxico español en una época posterior a la formación de la misma y frecuentes en textos de carácter formal?**
 - a) Cultismos.
 - b) Protodoxismos.
 - c) Anfipraxia.
3. **La relación de antonimia en la que se puede decir "ni uno ni otro" (ej: "ni grande ni pequeño") se llama:**
 - a) Complementaria.
 - b) Inversa.
 - c) Gradual.
4. **Dentro del sintagma nominal, ¿qué clase de palabra puede funcionar como núcleo además del sustantivo, el pronombre y palabras sustantivadas?**
 - a) El adverbio.
 - b) La preposición.
 - c) El verbo en infinitivo.
5. **Refiriéndonos al sintagma nominal, cuando la aposición sirve para identificar al referente se la llama...**
 - a) Explicativa.
 - b) Especificativa.
 - c) Especulativa.
6. **¿Cómo deben marcarse en la escritura los extranjerismos o préstamos no adaptados?**
 - a) En versalitas.
 - b) En negrita.
 - c) En cursiva.
7. **Cuando dos sinónimos no son intercambiables en todos los contextos (ej. corto/breve), hablamos de:**
 - a) Sinonimia parcial.
 - b) Antonimia gradual.
 - c) Homonimia.
8. **¿Cuándo llevan tilde los hiatos formados por una vocal abierta y una cerrada tónica (como en Matías)?**
 - a) Siempre y cuando terminen en vocal, "n" o "s".
 - b) Siempre, aunque no lo exijan las reglas generales.
 - c) Siempre y cuando la palabra sea llana.
9. **Cuando el narrador de una historia no forma parte de la misma y la cuenta en tercera persona, se dice que es:**
 - a) Narrador secundario.
 - b) Narrador externo.
 - c) Narrador interno.

- 10. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- a) Dos vocales abiertas pertenecen a la misma sílaba y forman un diptongo.
 - b) Una vocal abierta y una cerrada sin acentuar forman sílabas distintas y constituyen un hiato.
 - c) Una vocal abierta entre dos vocales cerradas sin acentuar forman parte de una misma sílaba y constituyen un triptongo.
- 11. ¿Cómo se llaman las palabras que introducen una concreción precisa en el significado del sustantivo?**
- a) Artículo determinado.
 - b) Pronombre.
 - c) Artículo indeterminado.
- 12. ¿Cuál es la primera persona del singular del pretérito anterior del verbo bailar?**
- a) Yo bailé.
 - b) Yo había bailado.
 - c) Yo hube bailado.
- 13. Determina cual NO es una clase de adverbio:**
- a) De calidad.
 - b) De cantidad.
 - c) De tiempo.
- 14. ¿Cuál SÍ es una clase de complemento circunstancial?**
- a) De Calidad.
 - b) De Cualidad.
 - c) De Finalidad.
- 15. Las conjunciones que indican que no se produce la consecuencia esperada son denominadas:**
- a) Concesivas.
 - b) Consecutivas.
 - c) Causales.
- 16. ¿Cuál NO es una función del lenguaje?**
- a) Fática.
 - b) Metalingüística.
 - c) Narrativa.
- 17. ¿Cómo se denomina la figura que consiste en suprimir partes del texto que el receptor ya conoce?**
- a) Elipsis.
 - b) Paronomasia.
 - c) Asíndeton.
- 18. Cuando un complemento circunstancial no adverbial expresa la razón que motiva o justifica la acción verbal, se dice que es un:**
- a) Complemento circunstancial de finalidad.
 - b) Complemento circunstancial de medio.
 - c) Complemento circunstancial de causa.
- 19. ¿Qué recurso semántico se utiliza en la siguiente expresión? “Tiene mil cabezas de ganado”**
- a) Hipérbaton.
 - b) Hipérbole.
 - c) Metonimia.
- 20. ¿Cuál es la segunda persona del plural del pretérito imperfecto del subjuntivo del verbo beber?**
- a) Beberais o bebieseis.
 - b) Hubierais o hubieseis bebido.
 - c) Hubisteis bebido.

21. ¿Cuál es el área de un rombo?

- a) Se calcula igual que la de un cuadrado, base por altura.
- b) Se calcula igual que la de un triángulo, es la mitad de la base por la altura.
- c) Se calcula multiplicando el valor de las diagonales y dividiendo el resultado por dos, muy parecido a la forma del triángulo.

22. Tales de Mileto alcanzó renombre al calcular la altura de las pirámides egipcias, utilizando para ello la longitud de su sombra. ¿Si debieras emular su razonamiento, y repetir el cálculo con las más sencillas de las herramientas, cuál de los siguientes caminos tomarías?

- a) Subiría hasta la cima por una de las aristas de la pirámide y mediría esa distancia para compararla con la sombra proyectada.
- b) Mediría la longitud de la sombra de la pirámide cada hora desde el amanecer hasta el atardecer, y la distancia media, me daría la altura de la pirámide.
- c) Ni tengo tiempo para esto, ni ganas de escalar, tampoco la policía egipcia estará por la labor de dejarme subir hasta la cima, así que clavaré un palo perpendicular al suelo y mediré la longitud de su sombra y la longitud de la sombra de la pirámide, con esos datos y sabiendo lo que mide mi palo, me bastará.

23. El volumen de una pirámide es:

- a) El resultado de multiplicar sus tres aristas.
- b) El resultado de multiplicar sus tres aristas, pero solo si los tres lados tienen la misma longitud.
- c) Un tercio del área de la base multiplicada por la altura.

24. La definición matemática de “moda”, más ajustada entre las siguientes es:

- a) Es la suma de todas las medidas tomadas, dividida por el número de medidas tomadas.
- b) Es, en un conjunto de datos, el dato central (o la media de los dos datos centrales si el número de datos que se han tomado es par).
- c) Es el dato que se repite con mayor frecuencia.

25. Según las propiedades de los múltiplos de un número, ¿qué ocurre si sumamos dos múltiplos de un número a ?

- a) El resultado es siempre un número primo y múltiplo de a .
- a) El resultado es otro múltiplo de a .
- b) El resultado es múltiplo de ambos sumandos pero puede no serlo de a .

26. ¿Cuál es el criterio de divisibilidad por 11?

- a) Un número es múltiplo de 11 si termina en 1 y la suma de las cifras de lugar par es múltiplo de 11.
- b) Un número es múltiplo de 11 si la suma de las cifras de lugar impar o la suma de las de lugar par es múltiplo de 11.
- c) Un número es múltiplo de 11 si la suma de las cifras de lugar impar, menos la suma de las cifras de lugar par (o viceversa), es múltiplo de 11.

27. ¿Cuál es el menor número primo?

- a) 0
- b) 1
- c) 2

28. Para calcular el máximo común divisor (máx. c. d.) de varios números, ¿qué factores debemos seleccionar tras descomponer cada número en sus factores primos?

- a) Solo los factores primos comunes, elevados al menor exponente.
- b) Solo los factores primos comunes, elevados al mayor exponente.
- c) Los factores primos no comunes, elevados al menor exponente.

29. En las potencias de base negativa, ¿cuándo es positivo el resultado?

- a) Siempre, no puede haber resultados negativos.
- b) Cuando el exponente es impar.
- c) Cuando el exponente es par.

- 30. ¿Cómo se calcula el cociente de potencias con diferente base y mismo exponente, según las propiedades de las potencias?**
- a) Restando los exponentes del dividendo y del divisor.
 - b) Es igual al cociente de las potencias del dividendo y del divisor.
 - c) Dividiendo las bases y restando los exponentes.
- 31. ¿Qué propone la conjetura de Goldbach?**
- a) Todo número impar mayor que 2 se puede expresar como la suma de dos números primos.
 - b) Todo número par mayor que 2 se puede expresar como la suma de dos números primos.
 - c) Todo número perfecto es par se puede expresar como la suma de dos números primos.
- 32. Según los pitagóricos, ¿cuándo es "perfecto" un número?**
- a) Cuando coincide con el producto de sus divisores propios.
 - b) Cuando es igual al cociente de sus divisores propios.
 - c) Cuando coincide con la suma de sus divisores propios.
- 33. Si un ciclista tarda 30 minutos a 20 km/h de ir a un pueblo a otro, ¿qué tipo de proporcionalidad se aplica para saber cuánto tardará a 50 km/h?**
- a) Proporcionalidad relativa o parcial.
 - b) Proporcionalidad distancional.
 - c) Proporcionalidad inversa.
- 34. Según el Sistema Métrico Decimal, ¿qué es un metro?**
- a) La millonésima parte del cuadrante del meridiano terrestre.
 - b) La diezmillonésima parte del cuadrante del meridiano terrestre.
 - c) La milmillonésima parte del cuadrante del meridiano terrestre.
- 35.Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:**
- a) Dos magnitudes son proporcionales cuando al disminuir una de ellas, la otra aumenta en la misma forma. En este caso, las magnitudes son directamente proporcionales.
 - b) El porcentaje es una proporción directa que asocia números en los que interviene una razón de denominador 100.
 - c) El lenguaje algebraico es aquel que se sirve de letras, números y signos de operaciones para expresar informaciones matemáticas.
- 36. Los dos métodos principales para realizar la aproximación de números decimales son el truncamiento y el redondeo, al aproximar se comete un error, para cuantificar dicho error, se utiliza el error absoluto y el error relativo. Indica la afirmación correcta.**
- a) Error relativo es el cociente entre el error absoluto y el valor exacto.
 - b) Error absoluto es la suma, en valor absoluto, que hay entre el valor exacto y el valor aproximado.
 - c) Error relativo es la resta entre el error absoluto y el valor exacto.
- 37. Calcula la siguiente potencia: $(3x^2 + 4x - 1)^2$**
- a) $9x^4 + 12x^3 + 16x^2 - 1$
 - b) $9x^4 + 12x^3 + 16x^2 + 1$
 - c) $9x^4 + 24x^3 + 10x^2 - 8x + 1$
- 38. Los puntos de corte con los ejes de una función son los puntos de intersección de la gráfica con los ejes de coordenadas. Indica cuál es la afirmación correcta.**
- a) Una función puede tener varios puntos de corte con el eje Y, pero solo un punto de corte con el eje X, pues, de lo contrario, no sería una función.
 - b) Una función puede tener varios puntos de corte con ambos ejes X e Y, pues de lo contrario, no sería una función.
 - c) Una función puede tener varios puntos de corte con el eje X, pero solo un punto de corte con el eje Y, pues de lo contrario, no sería una función.

39. Si al doble de un número le sumamos su tercera parte, obtenemos el triple de ese número menos 12 unidades. ¿Cuál es ese número?
- a) 36
 - b) 24
 - c) 18
40. ¿Cuántas botellas con una capacidad de $\frac{3}{4}$ l se pueden llenar con $0,45 \text{ dam}^3$ de agua?
- a) 6000 botellas.
 - b) 60000 botellas.
 - c) 600000 botellas.
41. Según el artículo 62 del vigente Convenio Colectivo. "La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la FNMT-RCM":
- a) Se considera como falta muy grave y su cancelación será treinta y seis meses desde su notificación.
 - b) Se considera como falta grave y su prescripción será a los veinte días a partir de la fecha en que la FNMT-RCM tuvo conocimiento de su comisión.
 - c) Se considera como falta grave y su prescripción será a los sesenta días a partir de la fecha en que la FNMT-RCM tuvo conocimiento de su comisión.
42. Según el vigente Convenio Colectivo, ¿cuál será la jornada máxima anual?
- a) 1475 horas.
 - b) 1547 horas.
 - c) 1574 horas.
43. Según el vigente Convenio Colectivo (Artículo 15.- De la provisión libre.) Los secretarios, tanto de nivel superior como de nivel medio, serán elegidos por:
- a) La Dirección General.
 - b) La Dirección de RRHH.
 - c) El Director correspondiente.
44. Según el vigente Convenio Colectivo (Artículo 33.- Definiciones), la actividad óptima es del orden del:
- a) 40 por 100 sobre la normal.
 - b) 50 por 100 sobre la normal.
 - c) 60 por 100 sobre la normal.
45. Conociendo los diferentes permisos y la elaboración del calendario laboral, que están recogidos en el vigente Convenio Colectivo, y que para computar los días de permiso solo se utilizan aquellos que son laborables según el calendario laboral de la FNMT, analice que día se reincorporará al trabajo, teniendo en cuenta los siguientes datos:
- La persona trabajadora desempeña sus funciones en el centro de trabajo de Madrid.
- Tiene un familiar de primer grado ingresado el lunes 23 de diciembre de 2024.
- Está ingresado en una localidad diferente a la residencia habitual de la persona que solicitará el permiso.
- Esta persona quiere hacer uso del permiso correspondiente desde el día siguiente al ingreso.
- El día 30 de diciembre computa como exceso de jornada en el calendario laboral, y los días 25 de diciembre, 1 y 6 de enero son festivos nacionales.
- a) 28 de diciembre de 2024.
 - b) 3 de enero de 2025.
 - c) 8 de enero de 2025.

46. Según el vigente Convenio Colectivo, en caso de ser necesaria la aplicación de la movilidad funcional en una categoría de un determinado taller, ¿cómo se determinará el orden en que se aplica al personal afectado?

(En el símbolo ">" el término que aparece a la izquierda tiene prioridad sobre el que aparece a la derecha, es decir será llamado en primer lugar).

- a) Primero el personal cualificado y luego el personal no cualificado.
- b) Personal voluntario > personal más antiguo en la categoría > personal más antiguo en el taller.
- c) Personal voluntario > personal menos antiguo en la categoría > personal más moderno en el taller.

47. Según el vigente Convenio Colectivo, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) El salario base es todo el salario que no son complementos, bien de puesto, bien personales; o gratificaciones.
- b) El salario lineal no servirá de base de cálculo para la determinación de los complementos de puesto.
- c) El complemento de antigüedad y el de nocturnidad son ejemplos de complementos personales.

48. Según el Manual de Compliance: "La corrupción supone ofrecer o aceptar una ventaja indebida para obtener o conservar un negocio u otra ventaja ilícita, y sus efectos, en las empresas y en la sociedad, son devastadores." Indica cuál NO es correcto.

- a) Daña la libre competencia.
- b) Construye la confianza del público en una organización.
- c) Ahuyenta a posibles inversores y clientes.

49. Según el Código ético o de conducta: "En el desarrollo de nuestra actividad, podemos estar sujetos a investigaciones o solicitudes de información por parte de funcionarios públicos u organismos reguladores. Si tenemos conocimiento de cualquier potencial investigación o indagación, debemos notificarlo inmediatamente a nuestro superior jerárquico y a la Dirección de Asesoría Jurídica antes de adoptar alguna medida al respecto. Con respecto a las auditorías, investigaciones e indagaciones, no se debe:

- a) Proporcionar declaraciones completas -salvo falta absoluta de disponibilidad sobre la información o documentación requerida-, falsa o engañosas a un investigador de la Organización, auditor externo o funcionario público o intentar influir sobre otras personas para que las proporcionen.
- b) Guardar los documentos en previsión de una solicitud de los mismos.
- c) Realizar una investigación individualmente, ya que deben asignarse los recursos necesarios y apropiados para las investigaciones.

50. Según el III Plan de Igualdad. La discriminación por embarazo o maternidad se considera:

- a) Discriminación directa por razón de sexo.
- b) Discriminación indirecta por razón de sexo.
- c) El III Plan de Igualdad no lo recoge expresamente.

51. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es del año:

- a) 1978, Tras la aprobación de la Constitución española, fue una de las primeras leyes que se aprobaron para mejorar las condiciones de trabajo de la población tras años de dictadura.
- b) 1986, La aprobación de esta ley es fruto directo de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea.
- c) 1995, Tres años después de los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Expo de Sevilla, se produjo este hito legislativo.

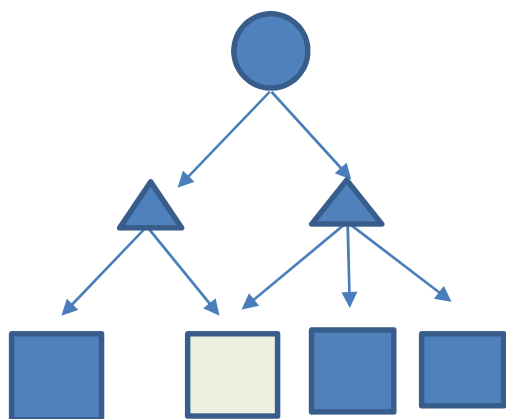
52. Según el temario de PRL, para realizar la técnica del masaje cardiaco, hay que conseguir un ritmo de:

- a) 2 compresiones por minuto.
- b) 30 compresiones por minuto.
- c) 100 compresiones por minuto.

53. Según el temario de PRL, teniendo en cuenta el siguiente recorrido: 20 metros a través de un pasillo de 80 cm de ancho, cruzar el umbral de una puerta del mismo ancho, y bajar una rampa de 20 metros de longitud salvando un desnivel de 2 metros; ¿Puede completarse el recorrido con una transpaleta?
- a) Sí, no contraviene ninguna normativa.
 - b) No, la puerta no es lo suficientemente ancha.
 - c) No, el pasillo no cumple los requisitos.
54. Según el capítulo sobre riesgo de incendio del temario de PRL, el oxígeno es un ejemplo de:
- a) Combustible.
 - b) Comburente.
 - c) Calor.
55. Según el temario de PRL, la renovación mínima de aire limpio por hora de los locales de trabajo con dos personas, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados, será de:
- a) 30 m³
 - b) 50 m³
 - c) 60 m³
56. Según el temario de PRL, las personas trabajadoras, para el caso de los trabajos no sedentarios en ambientes calurosos, no deberán estar expuestas a corrientes de aire cuya velocidad exceda:
- a) 2,7 km/hora
 - b) 0,75 km/hora
 - c) 1,8 km/hora
57. Según el temario de PRL, para la realización de los trabajos de pie, el límite del tacón, que debe llevar el calzado es de:
- a) No hay límite, no se debe llevar ningún tipo de tacón.
 - b) El límite es de 1-2 cm, el propio de un zapato plano.
 - c) El límite recomendado son los 5 cm.
58. Según el temario de PRL, las demandas psicológicas a las que hacer frente en el trabajo, pueden ser de:
- a) Naturaleza cognitiva o emocional.
 - b) Naturaleza física o emocional.
 - c) Solo de naturaleza emocional.
59. Según el temario de PRL, y en aplicación del método INSHT sobre niveles de riesgo, un riesgo con una probabilidad media, pero unas consecuencias extremadamente dañinas, será:
- a) Riesgo moderado.
 - b) Riesgo importante.
 - c) Riesgo intolerable.
60. Según el temario de PRL, y conociendo la tabla de efectos fisiológicos de la corriente eléctrica en el cuerpo humano, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA?
- a) La tetanización se produce a partir de los 10 mA, y provoca contracciones musculares, agarrotamientos, etc.
 - b) El paro respiratorio se produce a los 25 mA si la corriente atraviesa el tórax.
 - c) La electrización se puede producir a partir de 7 mA, y puede provocar movimientos reflejos.
61. Según el temario de PRL, la condición de trabajo está subdividido en ambientes, uno de ellos es el "Ambiente Orgánico" comprendiendo varios factores. En base a los "Factores Químicos", el humo qué tipo de contaminante es:
- a) Contaminante sólido.
 - b) Contaminante líquido.
 - c) Contaminante gaseoso.

- 62. Según el temario de PRL, en la FNMT-RCM la vigilancia de la salud de los trabajadores es competencia de:**
- a) Servicio médico.
 - b) Servicio de Prevención.
 - c) Comité de Seguridad y Salud.
- 63. Según el temario de PRL: "Las aberturas y desniveles se deben proteger mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente." ¿Cuál NO es necesario proteger?**
- a) Lados abiertos de las escaleras y rampas de 60 centímetros de altura.
 - b) Las aberturas de los suelos.
 - c) Las plataformas cuyo riesgo de caída sea de 2 metros.
- 64. Según el temario de PRL, de los siguientes pasos para planificar el levantamiento de una carga, indica cuál es INCORRECTO:**
- a) Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, sin retirar los materiales que entorpezcan el paso.
 - b) Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga.
 - c) Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo.
- 65. Según el temario de PRL, se clasifican como extintores móviles aquellos que están dotados de ruedas para su transporte y cuyo peso oscila entre:**
- a) 15 y 50 Kg.
 - b) 20 y 75 Kg.
 - c) 25 y 100 Kg.
- 66. La tensión eléctrica es la diferencia de nivel eléctrico existente entre dos puntos cualesquiera del circuito. Recibe también el nombre de diferencia de potencial, ¿cuál es su unidad de medida?**
- a) Amperio (A)
 - b) Voltio (V)
 - c) Ohmio (Ω)
- 67. Según el temario de PRL, ¿cómo se definen "los riesgos profesionales originados por el medio ambiente que rodea al trabajador"?**
- a) Riesgos HIGIÉNICOS.
 - b) Riesgos derivados de las CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO.
 - c) Riesgos ligados a las CONDICIONES DE TRABAJO.
- 68. La técnica preventiva que estudia, analiza y controla los riesgos ligados a las condiciones de trabajo generadoras de los accidentes de trabajo se denomina:**
- a) Ergonomía
 - b) Psicosociología
 - c) Seguridad en el Trabajo
- 69. Según el temario de PRL, en su actuación, el socorrista deberá seguir (por este orden) los siguientes pasos:**
- a) Avisar-Proteger-Socorrer
 - b) Socorrer-Proteger-Avisar
 - c) Proteger-Avisar-Socorrer
- 70. Según el temario de PRL, la señal con pictograma blanco sobre fondo azul indica:**
- a) Advertencia
 - b) Obligación
 - c) Prohibición

71. Una persona particularmente supersticiosa, viaja en coche compartido, y ha calculado correctamente que las probabilidades de que la persona que se sienta a su lado tenga el mismo signo del zodiaco que ella es de una entre 12. ¿Cuál es la posibilidad de que las cuatro personas que viajan compartan signo zodiacal?
- Una entre 36.
 - Una entre 48.
 - Una entre 1728.
72. Un pequeño agricultor burgalés ha decidido construir un corral, aprovechando que dispone de 75 metros de valla ganados en el LIX certamen de Ganado Provincial. Los elementos modulares de la valla hacen que solo sea posible construirla haciendo que el corral sea un rectángulo el doble de largo que de ancho. En el corral quiere tener borricos, si cada borrico necesita 5 metros cuadrados, ¿cuántos borricos podrá poner en su corral?
- 100 borricos.
 - 250 borricos.
 - 1250 borricos.
73. Laura trabaja como reponedora en un supermercado, y debe colocar tres cajas de galletas en una estantería que mide 40 cm de exposición. Ha comprobado que poniendo dos tumbadas y una de pie ocupan 36 cm, de los 40; y que poniendo dos de pie y una tumbada, ocupan 30 cm, de los 40. ¿Cabrán las tres cajas tumbadas?
- Por supuesto, y sobra sitio, unos 2 cm.
 - Qué buen ojo tiene Laura, caben justo en los 40 cm.
 - No, no caben, a Laura le ha parecido obvio, y por eso, ha hecho pruebas con tumbadas y de pie.
74. ¿Cuánto mide una circunferencia en la que los cuatro vértices de un cuadrado de lado 10 cm están en dicha circunferencia?
- (Para facilitar los cálculos puedes redondear la raíz cuadrada de 50 a 7)
- 14π
 - 400 mm
 - 14 cm
75. En el siguiente gráfico, vamos a introducir 120 elementos que se distribuirán equitativamente al llegar a cada bifurcación o cruce, tanto en el círculo como en los triángulos. Con esa información, ¿de los 120 cuántos elementos acabarán en el cuadrado blanco (sin relleno)?



- 20
- 30
- 50

76. Si tenemos dos listones de 360 cm y 480 cm y queremos partirlos en trozos iguales lo más grandes posible y sin dejar resto alguno, ¿cuál será la longitud de cada trozo?
- a) 40 cm
 - b) 60 cm
 - c) 120 cm
77. Para una sesión de teatro, se venden $\frac{1}{5}$ de entradas por internet y $\frac{2}{3}$ en taquilla, quedando las 80 restantes sin vender. Si se ha vendido una entrada por butaca, ¿cuántas butacas tiene el teatro en total?
- a) 300
 - b) 500
 - c) 600
78. Si 189 se reparte en partes inversamente proporcionales a $m=1$, $n=2$, $k=4$, ¿cuál es la solución?
- a) Las partes de 189 inversamente proporcionales a 1, 2 y 4 son respectivamente 108, 54, 27.
 - b) Las partes de 189 inversamente proporcionales a 1, 2 y 4 son respectivamente 96, 48, 24.
 - c) Las partes de 189 inversamente proporcionales a 1, 2 y 4 son respectivamente 104, 52, 26.
79. Una motobomba vierte 1400 metros cúbicos en 7 horas. ¿Cuánto tardará en aportar los 1000 metros cúbicos?
- a) 3h y 48 minutos
 - b) 5 horas
 - c) 9 h y 48 minutos
80. Un cocinero mezcla un bidón de 25 litros de aceite de oliva de calidad A, a 6,25 €/L, con otro bidón de 25 litros de aceite de calidad B, a 3,25 €/L. ¿A cuánto le sale el litro de la mezcla?
- a) 4,25 €
 - b) 4,5 €
 - c) 4,75 €
81. El matemático griego Diofanto de Alejandría dedicó parte de su vida a la resolución de problemas algebraicos. Del epitafio de su tumba se puede deducir a qué edad murió. ¿Cuántos años vivió?
- "¡Caminante! En esta tumba yacen los restos de Diofanto. Al terminar de leer este texto, podrás saber la duración de su vida. Su infancia ocupó la sexta parte de su vida. Después transcurrió una doceava parte de su vida hasta que su mejilla se cubrió de vello. A partir de ahí, pasó la séptima parte de su existencia hasta contraer matrimonio. Pasó un quinquenio y le hizo dichoso el nacimiento de su primogénito. Su hijo murió al alcanzar la mitad de los años que su padre llegó a vivir. Tras cuatro años de profunda pena por la muerte de su hijo, Diofanto murió. Dime, caminante, cuántos años vivió Diofanto."*
- a) 82 años.
 - b) 83 años.
 - c) 84 años.
82. Un vaso cilíndrico de 8 cm de alto y 6 cm de diámetro está lleno de agua. Si se cambia el agua a una taza cilíndrica de 5 cm de alto y 4 cm de radio, ¿qué altura alcanzará?
- a) No entraría y se derramaría el agua.
 - b) 4,5 cm.
 - c) 4 cm.

83. Un poste está pintado de azul, rojo y amarillo. La parte pintada de azul es $\frac{2}{5}$ del poste, la parte pintada de rojo es $\frac{1}{2}$ de la pintada de azul, y los 48 centímetros restantes están pintados de amarillo. ¿Cuánto mide cada parte?
- a) 48 cm la amarilla, 26 cm la roja y 52 cm la azul.
 - b) 48 cm la amarilla, 24 cm la roja y 48 la azul.
 - c) 48 cm la amarilla, 28 cm la roja y 56 cm la azul.
84. Queremos hacer un mosaico cuadrado con azulejos también cuadrados. Si ponemos X azulejos en cada lado del mosaico nos sobran 87 y si ponemos un azulejo más en cada lado nos faltan 40 azulejos para poder completar el mosaico. ¿Cuántos azulejos tenemos?
- a) 4056 azulejos.
 - b) 8112 azulejos.
 - c) 6084 azulejos.
85. Un mayorista compra en una bodega una cuba con 15600 litros de vino a 0,60 € el litro, para envasarlo en botellas de 0,75 litros destinadas a una cadena de supermercados. Deja sin embotellar el 10% de la cuba para no arrastrar posos. ¿Cuál será la ganancia si recibe 1,20 € por cada botella, vende el resto a una alcoholaría a 0,45 € el litro y estima sus gastos de almacén en 2350 €?
- a) 12456 €
 - b) 10546 €
 - c) 11456 €

COMPRENSIÓN LECTORA

AL FINAL DE ESTE CUADERNILLO DISPONEN DE EL TEXTO PARA RESPONDER A LAS 15 SIGUIENTES PREGUNTAS (DESDE LA 86 A LA 100)

86. Quedan excluidos de la extradición los delitos:
- a) Políticos
 - b) Penales
 - c) Civiles
87. La Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía:
- a) De todas las provincias que la integran
 - b) De las Comunidades Autónomas que la integran
 - c) De las nacionalidades y regiones que la integran
88. ¿Queda abolida la pena de muerte en la Constitución?
- a) Sí, totalmente
 - b) Sí, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra
 - c) Sí, salvo lo que puedan disponer una ley orgánica para tiempos de guerra
89. Un detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial en el plazo máximo de:
- a) 24 horas
 - b) 48 horas
 - c) 72 horas
90. ¿Podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información?
- a) No, en ningún caso
 - b) Solamente en virtud de resolución judicial
 - c) Solamente durante la vigencia de los estados de alarma, excepción y sitio

- 91. ¿Quiénes contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos que les son propios?**
- a) Los poderes públicos
 - b) Los partidos políticos
 - c) Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales
- 92. La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por:**
- a) La Constitución
 - b) La ley
 - c) Los Tratados Internacionales
- 93. La ley que regule el derecho de huelga establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento:**
- a) De los servicios esenciales de la comunidad
 - b) Del orden público
 - c) De la paz social
- 94. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de:**
- a) Igualdad y equidad
 - b) Igualdad y proporcionalidad
 - c) Igualdad y progresividad
- 95. Respecto de los convenios colectivos, la ley garantizará:**
- a) Su publicidad
 - b) Su temporalidad
 - c) Su fuerza vinculante
- 96. En relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas, no puede suspenderse para personas determinadas:**
- a) La duración máxima de la detención preventiva
 - b) La libertad de residencia
 - c) El secreto de las comunicaciones
- 97. Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas corresponde:**
- a) Al Gobierno
 - b) A los poderes públicos
 - c) A las Cortes Generales
- 98. La Constitución instituye la figura del Defensor del Pueblo como:**
- a) Defensor de todos los derechos de los ciudadanos
 - b) Defensor del interés público ante la Justicia
 - c) Alto comisionado de las Cortes Generales
- 99. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo 2º (Título I) de la Constitución se tutelaré mediante:**
- a) Recurso de amparo
 - b) Recurso de inconstitucionalidad
 - c) Recurso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales
- 100. Respecto de la acción urbanística de los entes públicos, la comunidad participará:**
- a) En las plusvalías que genere
 - b) En las mejoras que genere
 - c) En las alternativas que genere

CONSTITUCIÓN

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2.

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 3.

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Artículo 4.

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.
2. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

Artículo 5.

La capital del Estado es la villa de Madrid.

Artículo 6.

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 7.

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 8.

1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.

Artículo 9.

1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
3. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

TÍTULO I

De los derechos y deberes fundamentales

Artículo 10.

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

CAPÍTULO PRIMERO

De los españoles y los extranjeros

Artículo 11.

1. La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la ley.
2. Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad.
3. El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. En estos mismos países, aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

Artículo 12.

Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años.

Artículo 13.

1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.
2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
3. La extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.
4. La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España.

CAPÍTULO SEGUNDO

Derechos y libertades

Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sección 1.^a De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 15.

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

Artículo 16.

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.

2. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.

3. Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca.

4. La ley regulará un procedimiento de «habeas corpus» para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.

Artículo 18.

1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.

3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.

4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Artículo 19.

Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.

Asimismo, tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.

Artículo 20.

1. Se reconocen y protegen los derechos:

- a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- c) A la libertad de cátedra.
- d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

Artículo 21.

1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.

2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

Artículo 22.

1. Se reconoce el derecho de asociación.

2. Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.

3. Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

4. Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

5. Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

Artículo 23.

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Artículo 24.

1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

2. Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia. La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

Artículo 25.

1. Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento.

2. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

3. La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Artículo 26.

Se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales.

Artículo 27.

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Artículo 28.

1. Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato.

2. Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Artículo 29.

1. Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.

2. Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Sección 2.^a De los derechos y deberes de los ciudadanos

Artículo 30.

1. Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España.

2. La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria.

3. Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.

4. Mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Artículo 31.

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

3. Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.

Artículo 32.

1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.

2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

Artículo 33.

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.

2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.

3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Artículo 34.

1. Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.

2. Regirá también para las fundaciones lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 22.

Artículo 35.

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.

Artículo 36.

La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

Artículo 37.

1. La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.
2. Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que puedan establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Artículo 38.

Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

CAPÍTULO TERCERO

De los principios rectores de la política social y económica

Artículo 39.

1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.
2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.
4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Artículo 40.

1. Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.
2. Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.

Artículo 41.

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

Artículo 42.

El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.

Artículo 43.

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Artículo 44.

1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.
2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

Artículo 45.

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Artículo 46.

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Artículo 47.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Artículo 48.

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Artículo 49.

1. Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.
2. Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad.

Artículo 50.

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

Artículo 51.

1. Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.
2. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.
3. En el marco de lo dispuesto por los apartados anteriores, la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales.

Artículo 52.

La ley regulará las organizaciones profesionales que contribuyan a la defensa de los intereses económicos que les sean propios. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

CAPÍTULO CUARTO

De las garantías de las libertades y derechos fundamentales

Artículo 53.

1. Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del presente Título vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 161, 1, a).
2. Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Este último recurso será aplicable a la objeción de conciencia reconocida en el artículo 30.
3. El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sólo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.

Artículo 54.

Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.

CAPÍTULO QUINTO

De la suspensión de los derechos y libertades

Artículo 55.

1. Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 21, 28, apartado 2, y artículo 37, apartado 2, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución. Se exceptúa de lo establecido anteriormente el apartado 3 del artículo 17 para el supuesto de declaración de estado de excepción.
2. Una ley orgánica podrá determinar la forma y los casos en los que, de forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en los artículos 17, apartado 2, y 18, apartados 2 y 3, pueden ser suspendidos para personas determinadas, en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas.

La utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en dicha ley orgánica producirá responsabilidad penal, como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes.